

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



TESIS:

**Asignación de recursos y labor pericial del personal de la
Oficina de Criminalística de la Región Policial de Ayacucho en
el marco del Código Procesal Penal 2023**

Para optar el Grado Académico de:
MAESTRA EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES

PRESENTADO POR:
Bach. Zulma Yanet HUAMAN VENDAÑO

ASESOR:
Dr. José HINOSTROZA AUCASIME

AYACUCHO - PERÚ

2025

DEDICATORIA

A dios, por su infinito amor y sabiduría.

A mi familia por ser el motivo constante
en mi desarrollo académico profesional.

AGRADECIMIENTO

A nuestra casa universitaria, por darme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente en sus aulas en este camino de la maestría.

A la plana de docentes, por sus conocimientos y sapiensa que han forjado compromiso y desarrollo en mi desarrollo académico.

A mis asesores por su constante palabras de aliento y motivación para alcanzar esta meta académica dentro de mi desarrollo profesional

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, titulado: Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina Criminalística en la Región Policial Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023, tiene como objetivo Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023. a realizar un estudio y análisis sobre la incidencia que tienen la asignación de recursos dentro de la laboral pericial que desempeña el personal de la Oficina de Criminalística en la Región Policial de Ayacucho, dentro del propio marco de aplicación del nuevo Código Procesal Penal, 2023; permitiendo conocer la relevancia de este tipo de acciones en razón al buen desempeño de la propia policía nacional dentro de la persecución de un delito y su propio esclarecimiento; logrando así ser un elemento colaborativo eficaz y eficiente en el desarrollo del propio proceso penal y el sistema jurisdiccional. Dentro de los aspectos metodológico, el trabajo posee un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, cuyo nivel es correlacional, aplicándosele como técnica e instrumento la encuesta y el cuestionario, a una muestra de 32 participantes. Se concluye la existencia de una relación de la asignación de recursos con la labor pericial, la cual este tipo de actos fortalecerá todas las acciones del trabajo pericial en razón a la sancionabilidad de los delitos, pero sobre todo logrando que las actividades que se desarrollen tengan una eficacia en favor de la seguridad jurídica de nuestra sociedad.

Palabra clave: Asignación de recurso, criminalística, delito, labor pericial, perito.

ABSTRACT

The present research work, entitled: Allocation of resources and expert work of the personnel of the Criminalistics Office in the Ayacucho Police Region, within the framework of the Criminal Procedure Code, 2023, aims to determine how the allocation of resources and the expert work of the personnel of the Criminalistics Office in the REGPOL Ayacucho are related, within the framework of the Criminal Procedure Code, 2023. to carry out a study and analysis on the impact that the allocation of resources has within the expert work carried out by the personnel of the Criminalistics Office in the Ayacucho Police Region, within the framework of the application of the new Criminal Procedure Code, 2023; allowing to know the relevance of this type of actions due to the good performance of the national police itself within the pursuit of a crime and its own clarification; thus achieving being an effective and efficient collaborative element in the development of the criminal process itself and the jurisdictional system. Among the methodological aspects, the work adopts a quantitative, applied, correlational approach. The technique and instrument used were surveys and questionnaires, covering a sample of 32 participants. It is concluded that there is a relationship between resource allocation and forensic work. This type of work will strengthen all forensic work actions, based on the punishability of crimes, but above all, will ensure that the activities carried out are effective in favor of the legal security of our society.

Keywords: Resource allocation, forensics, crime, forensic work, expert witness.

ÍNDICE

RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1 Descripción de la situación problemática	12
1.1.1. Realidad (HEV)	12
1.1.2. Situación (SP)	13
1.1.3. Pronóstico (VC)	15
1.2 Justificación de la investigación	16
1.2.1. Importancia de la investigación	16
1.2.2. Viabilidad de la investigación	16
1.2.3. Beneficios y aportes del estudio	17
1.3 Formulación del problema	17
1.3.1. Problema general	17
1.3.2. Problemas secundarios	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1. Marco referencial	19
2.1.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. Marco teórico	21
2.2.1. Bases teóricas	21
2.3. Marco conceptual	35
2.4. Marco normativo	37
2.5. Marco comparado	38
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	40
3.1. Formulación de Hipótesis	40
3.3.1. Hipótesis General	40
3.3.2. Hipótesis operacionales	40
3.2. Variables e indicadores	40
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	43

4.1. Tipo de investigación	43
4.2. Nivel de investigación	43
4.3. Método de investigación	43
4.4. Técnicas de investigación	44
4.4.1. Cuestionario	44
4.5. Instrumentos de investigación	44
4.5.1. Encuesta	44
4.6. Fuentes de investigación	44
4.6.1. Fuentes primarias	44
4.6.2. Fuentes secundarias	44
4.6.3. Fuentes terciarias	45
4.7. Matriz tripartita	45
4.7.1. Universo	45
4.7.2. Población	45
4.7.3. Muestra	45
5.1. Resultados	46
5.1.1. Resultados Descriptivos	46
5.2. Discusión	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS.....	88
Anexo1. Matriz de Consistencia	88
Anexo 2. Cuestionario	90
Anexo 3: Validación de Instrumento	92
Anexo 4: Data	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	42
Tabla 2 Confiabilidad	46
Tabla 3 Alfa de Cronbach	46
Tabla 4 Pregunta N° 01	47
Tabla 5 Pregunta N° 02	48
Tabla 6 Pregunta N° 03	49
Tabla 7 Pregunta N° 04	50
Tabla 8 Pregunta N° 05	51
Tabla 9 Pregunta N° 06	52
Tabla 10 Pregunta N° 07	53
Tabla 11 Pregunta N° 08	54
Tabla 12 Pregunta N° 09	55
Tabla 13 Pregunta N° 10	56
Tabla 14 Pregunta N° 11	57
Tabla 15 Pregunta N° 12	58
Tabla 16 Pregunta N° 13	59
Tabla 17 Pregunta N° 14	60
Tabla 18 Pregunta N° 15	61
Tabla 19 Pregunta N° 16	62
Tabla 20 Pregunta N° 17	63
Tabla 21 Pregunta N° 18	64
Tabla 22 Pregunta N° 19	65
Tabla 23 Pregunta N° 20	66
Tabla 24 Pregunta N° 21	67
Tabla 25 Pregunta N° 22	68
Tabla 26 Pregunta N° 23	69
Tabla 27.....	70
Tabla 28.....	71
Tabla 29.....	72
Tabla 30.....	73
Tabla 31 Rho de Spearman.....	73
Tabla 32 Correlación de las Variables Asignación de Recursos y Labor Pericial	74
Tabla 33 Correlación de la Dimensión Recursos Humanos y Variable Labor Pericial	75
Tabla 34.....	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cuadro de Actividades operativas REGPOL AYACUCHO - ICA.....	24
Figura 2. Organización de la DIRINCRI - PNP.....	27
Figura 3. Actividades en la labor pericial	31
Figura 4. Casos	32
Figura 5. Gráfico Pregunta 01.....	47
Figura 6. Gráfico Pregunta 02.....	48
Figura 7. Gráfico Pregunta 03.....	49
Figura 8. Gráfico Pregunta 04.....	50
Figura 9. Gráfico Pregunta 05.....	51
Figura 10. Gráfico Pregunta 06.....	52
Figura 11. Gráfico Pregunta 07.....	53
Figura 12. Gráfico Pregunta 08.....	54
Figura 13. Gráfico Pregunta 09.....	55
Figura 14. Gráfico Pregunta 10.....	56
Figura 15. Gráfico Pregunta 11.....	57
Figura 16. Gráfico Pregunta 12.....	58
Figura 17. Gráfico Pregunta 13.....	59
Figura 18. Gráfico Pregunta 14.....	60
Figura 19. Gráfico Pregunta 15.....	61
Figura 20. Gráfico Pregunta 16.....	62
Figura 21. Gráfico Pregunta 17.....	63
Figura 22. Gráfico Pregunta 18.....	64
Figura 23. Gráfico Pregunta 19.....	65
Figura 24. Gráfico Pregunta 20.....	66
Figura 25. Gráfico Pregunta 21.....	67
Figura 26. Gráfico Pregunta 22.....	68
Figura 27. Gráfico Pregunta 23.....	69

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina Criminalística en la Región Policial Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023, tiene por objeto, fijar la existencia de una relación entre las variables que constituyen la problemática que será materia de análisis y estudio, precisando si la asignación de recursos a través de los organismos competentes, va a favorecer a la labor pericial de los peritos que se constituyen en la Oficina Criminalística en la Región Ayacucho, en razón a la propia aplicación del Código Procesal Penal, 2023, este tipo de estudio permitirá conocer la incidencia que existe entre este tipo de elementos de índole económico, para apoyar la labor del perito policial, dentro del desarrollo de su labor relevante en el esclarecimiento de un hecho ilícito acaecido en nuestra jurisdicción, logrando así una adecuada sancionabilidad al agente lesivo.

Una apreciación en relación a la temática a tratar, es que se debe resaltar la incidencia que va a tener prácticamente la disposición de recursos económicos para fortalecer las acciones de cualquier proyecto, actividad o fin; que una entidad se establece para lograr satisfacer una necesidad o servir de manera adecuada a la propia sociedad o el mismo estado; y esta apreciación abarca para todo el sistema nacional, como lo es en este caso en la labor pericial de los peritos de criminalística de la policía nacional, pues contar con presupuesto activo y sobre todo adecuado, va a permitir desarrollar su función con eficacia y eficiencia, siendo parte colaboradora a las entidades jurisdiccionales que persiguen el delito, logrando así cumplir el fin de perseguir y castigar el delito, para salvaguardar la seguridad de todas las personas que constituyen nuestra sociedad.

Es aquí en este punto, donde de acuerdo a las políticas nacionales, si se quiere efectividad en la lucha contra la criminalidad, y sobre todo se dé la efectividad de la labor pericial de la policía nacional y su personal activo logre dicho cometido, es necesario una inyección de recursos, donde este tipo de acción tenga el control adecuado y propiamente una distribución real a las necesidades que este sector atraviesa para lograr sumar una actividad positiva y sobre todo eficaz en la labor de perseguir el delito, logrando de forma clara no solo la efectividad de su actividad, sino también recuperar la confianza del propio estado y de la sociedad; en la acciones que la propia norma le regula y le faculta como agente de ayuda y apoyo técnico científico a la persecución del ilícito penal, dentro de nuestra jurisdicción.

Por ello el trabajo que se está desarrollando consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I, el cual se encuentra constituido por el planteamiento del problema, la formulación del problema, el objetivo del problema, la justificación de la investigación, la delimitación, el alcance, la importancia y las limitaciones.

Capítulo II, establecido por el Marco Teórico, el cual se encuentra compuesto por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la base legal, el derecho comparado y las definiciones de conceptos.

Capítulo III, constituido por la Hipótesis, variables y operacionalización de las variables.
Capítulo IV. Constituido por la Metodología, donde se señala el diseño, el tipo, el nivel, el enfoque, métodos de investigación; la técnica, el instrumento, la población, la muestra, fuentes de investigación.

Capítulo V, está desarrollado los aspectos administrativos del trabajo que consiste en los recursos, cronograma y financiamiento.

Por ende, el trabajo está de acorde a lo establecido por el esquema de la propia casa universitaria.

El autor.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la situación problemática

1.1.1. Realidad (HEV)

Con el propósito de conocer la verdad sobre un hecho punible, la fiscalía coordina con la policía para la realización de los actos urgentes o inaplazables; es decir, se convoca el concurso de la labor pericial, la cual deberá plasmarse en un documento técnico conocido como “informe pericial”, de cuyo resultado, el Ministerio Público, en el marco del Código Procesal Penal, al considerar la solidez de dicho informe, determina la posibilidad de formular denuncia contra el presunto responsable de tal acto. En situaciones en las que el informe no cuenta con elementos sólidos sobre la punibilidad y hasta retrasados, se califica como deficiente, por lo que, la fiscalía, al no contar con elementos suficientes, se ve en dificultades para administrar justicia.

Sobre ello, es preciso indicar que, para el cumplimiento de la misión del Ministerio Público con el apoyo de la policía, es menester la comprensión de la situación de las unidades de Criminalística y su contribución efectiva en la cadena de justicia, frente a hechos delictivos; por tanto, debe considerarse que el éxito de la labor del perito policial, está en función de la disposición de diversos factores, como los recursos humanos, recursos tecnológicos y ambientales, lo que debe alinearse con los protocolos respectivos y las guías de procedimientos de carácter criminalística que deben observar los operadores de justicia. En el caso de los factores humanos, hay que considerar la importancia del nivel de especialización, experiencia y habilidad, así como la cantidad suficiente de peritos. En el factor recursos, es importante recordar que se precisa contar con los equipos y reactivos pertinentes para su buen desempeño. En el factor tecnológico, debe disponerse de equipos modernos. Finalmente, en el factor ambiental, la labor del perito, será la de asegurar la escena del crimen para la obtención de evidencias y pruebas y, así, asegurar mejores resultados (Juscamaita, 2018, p. 95).

1.1.2. Situación (SP)

En el devenir de la vida cotidiana, en el proceso de interacción de las personas en la sociedad, aun cuando se establece una convivencia pacífica, en algunas ocasiones se producen diferencias y conflictos, los cuales, con la conglomeración de diversos factores, los seres humanos nos enfrentamos entre nosotros y generamos situaciones y hechos que, algunas veces resultan punibles. El delito es un acto que implica la vulneración de las normas establecidas, sobre las cuales, como señala el Código Procesal Penal, el juzgador deberá actuar con imparcialidad en un plazo razonable (El Peruano, 29 de julio de 2004). Según su tipicidad es un acto punible. Según su antijuridicidad, es el acto que se opone a lo establecido en la ley. Es culpable, porque es un acto recriminable del sujeto por un hecho indebido. Es punible, porque la respectiva sanción está establecida en la ley (Campos, 2021, p. 38).

En este contexto, cuando se comete un delito y la Policía toma conocimiento del hecho, ésta comunica al Ministerio Público y acude al lugar de los hechos, al que suele denominarse como “escena del crimen”. En el lugar, se toman notas del suceso y se reúnen los elementos de convicción y demás evidencias que le permitirán elaborar el denominado informe policial, respaldado por pruebas o medios para dar cuenta al Fiscal, quien evaluará la labor pericial, el contenido del informe y las pruebas para decidir si amerita formular la denuncia respectiva o archiva el caso. Este proceso es cada vez más complejo, el Fiscal se apoya en el trabajo desarrollado por la policía para buscar la verdad y perseguir el delito (PNP, 2013).

Asimismo, es preciso indicar que, no todos los métodos ni todas las pericias son perfectas, es decir, que cuando algo no logra su propósito, es falible o posible de fallar o tener imperfecciones (Barceló, 2022, p.2). Por ello, en ocasiones diversas, la labor pericial puede verse obstaculizada por la limitada disposición de recursos humanos y presupuestales, ocasionando retrasos y dificultades para la imputación del delito y la sanción respectiva, por parte de los órganos jurisdiccionales como el Ministerio Público, a quienes corresponde velar por la administración de justicia (Decreto Legislativo N° 052, art. 1).

A nivel internacional, se puede apreciar que, según estudios de Jara (2010), en Ecuador, el Área de Criminalística, dependiente de la Policía Judicial,

en su misión de colaborar con la administración de justicia, viene presentando dificultades en el cumplimiento de la labor pericial, puesto que no dispone de recursos suficientes, tanto de personal como de recursos presupuestales, generando demoras e inconvenientes en la sanción de un delito (p.5). Además, en el estudio realizado por Burgos (2010), se precisa que, en Costa Rica se destaca la importancia de la implementación y fortalecimiento de las unidades de Criminalística, las cuales deberían ser independientes y contar con mayor cantidad de recursos humanos, técnicos y económicos para aportar de manera significativa en la administración de justicia (p. 288).

A nivel nacional, la Policía Nacional del Perú [PNP], se desempeña en este campo a través de sus unidades orgánicas como la Dirección de Criminalística (Ley de la PNP, 16 de diciembre 2016), y sus Oficinas de Criminalística en todas las regiones policiales del país. Es el caso que, en las regiones de Lima y Arequipa, estudios realizados por Coaguila y Velásquez (2018), sostienen que, para el adecuado desempeño del personal policial, debe existir apoyo administrativo y de recursos, suficiente; sin embargo, el escaso apoyo que se percibe en dichas unidades afecta la producción y el clima laboral (p. 75). Otro trabajo similar, es el realizado por Juscamaita (2018), donde sostiene que, en la ciudad de Lima, se ha identificado deficiencias en la Oficina de Criminalística, en la que se está gestionando las acciones necesarias para la adquisición de los recursos que permitan una adecuada labor pericial (p. 94).

A nivel regional, en la Oficina de Criminalística en la Región Policial Ayacucho [OFICRI-RPA], sus integrantes se encargan de investigar hechos delictuosos, contribuyendo así, en la lucha contra la impunidad, cuya función meramente policial, se enriquece con la actividad jurídica y la administración de justicia (PNP, 2013, p.7). En el desarrollo de las actividades de investigación preparatoria, los peritos de la OFICRI-RPA, al acudir al lugar de los hechos, reúnen indicios, evidencias y elementos de convicción para determinar aspectos probatorios e identificar a los responsables, trabajo que se materializa en un informe pericial, por el cual, la fiscalía podrá realizar la imputación del delito, efectuando así las actividades preparatorias y dar inicio al proceso penal (Carpio, 2023).

En ese sentido, hay que relieves la importancia de la labor pericial en las Unidades de Criminalística, puesto que su aporte es importante en la

administración de justicia, en tal razón, en aras de mejorar el entendimiento respecto de la normativa acerca de la valoración de la labor pericial y las pericias, existen “dos acuerdos plenarios 2-2007, 4-2015 y, la jurisprudencia de Recurso de Nulidad 840-2019 Lima, de 28 de Octubre 2020, Casación 717-2020 Huancavelica, 3 de noviembre 2021, y Casación 1707-2019 Puno, de 30 de julio 2021” (Neyra et al., 2021, p. 8).

No obstante, dada la trascendencia de esta actividad, se ha observado que, en diversas ocasiones, la OFICRI-RPA, enfrenta dificultades para atender de manera pertinente, la demanda de pericias y asistencia técnico-científica, debido a que no cuenta con suficientes recursos para cumplir de manera eficiente con la misión encomendada, tanto de personal especializado, así como de recursos presupuestales, es decir, de medios que le facilite a acceder equipos técnicos adecuados, cantidad de insumos pertinentes, además de ambientes idóneos para la realización de dichas pruebas para un informe pericial que coadyuve con la función fiscal (Jara, 2010), en procesos por delitos cuyo espectro de atenuación o agravación, puede resultar fáctico, típico, antijurídico y culpable (Camacho, 2017, pp. 5 y 8).

Sobre el caso, téngase presente que, para la realización de la labor pericial, principalmente para la formulación del informe pericial, se requiere de aspectos como: la oportunidad para analizar las pruebas e investigar de manera cuidadosa, con la ayuda de equipos, insumos reactivos y personal calificado (actualizado); así, expondrá con suma claridad los hechos, empleando un lenguaje que sea entendido con facilidad por las personas que lean dicho documento técnico (PJ Group, s.f.), este proceso puede verse afectado cuando los recursos disponibles son escasos, generando retrasos y deficiencias en la presentación del informe respectivo. Ante este contexto, surgen interrogantes, como: ¿qué recursos requiere la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ayacucho, para un desempeño óptimo?, ¿el personal que presta servicios en dicha unidad policial recibe la capacitación oportuna para un buen desempeño?, ¿el presupuesto para la adquisición de equipos e insumos resulta suficiente?

1.1.3. Pronóstico (VC)

En el desempeño de la función fiscal, éste de ser objetivo, procurando una revisión minuciosa de los hechos que originaron el suceso delictivo, con el

fin de obtener los medios que sustenten la culpabilidad o inocencia del imputado. Para dicho propósito, la fiscalía se apoya en las investigaciones que efectúan los peritos policiales (Inciso 2, art. IV del Decreto Legislativo N° 957 – Nuevo Código Procesal Penal).

En ese sentido, se entiende que la labor pericial que desempeña la Policía Nacional adquiere cada vez más relevancia, puesto que la calidad de su trabajo servirá de soporte para que se administre justicia de manera idónea. En razón de ello, para que el personal de la oficina de Criminalística desempeñe una labor óptima, que atienda la demanda de labor pericial oportuna y de calidad, se requieren disponer de recursos humanos, es decir, de personal capacitado, actualizado y en una cantidad suficiente de peritos; recursos presupuestales como equipos tecnológicos modernos, insumos y reactivos y ambientes en buen estado y locales debidamente equipados, que les permita responder a las exigencias de la cadena de justicia.

1.2 Justificación de la investigación

1.2.1. Importancia de la investigación

Este trabajo de investigación es importante porque al conocer los factores que determinan la posibilidad de una labor pericial eficiente del personal policial de la Región Policial Ayacucho, servirán de soporte de las acciones preparatorias del Ministerio Público, articulando acciones para una buena administración de justicia. Entonces, el trabajo de la Policía y de la Fiscalía pueden complementarse y conducir a una verdadera búsqueda de la verdad, en aras de garantizar un adecuado servicio a la comunidad.

1.2.2. Viabilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación es viable porque existe la posibilidad del acceso a la información documentaria en el repositorio de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, con las autorizaciones pertinentes en la Oficina de Criminalística y en la Unidad Ejecutora de la Región Policial Ayacucho.

1.2.3. Beneficios y aportes del estudio

La presente investigación permite beneficios a los que tengan acceso a sus resultados, puesto que constituirá un aporte con los datos sobre el problema que es motivo de este estudio; la importancia de la labor pericial en el procesamiento de los casos, sus plazos y sus procedimientos, las que serán fuente importante de información para las acciones de la PNP y de la fiscalía, como parte de la cadena de justicia, apoyando el trabajo de los fiscales en beneficio de la colectividad usuaria de este servicio público.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?

1.3.2. Problemas secundarios

¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos humanos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?

¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos presupuestales y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos humanos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos presupuestales y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco referencial

2.1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

En el trabajo de Miranda (2012) titulado “Los informes periciales y el principio de imparcialidad”, de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador, tuvo como objetivo, actualizar a los peritos en el concepto de las modernas técnicas periciales que ayude al Juez a una resolución justa y equitativa, una investigación descriptiva, aplicada a una muestra de 398 personas entre jueces, fiscales, peritos y abogados, cuyas conclusiones fueron que la actividad desplegada por los peritos ante la autoridad, que garantice la eficacia probatoria, precisa que sus conclusiones sean convincentes para que se efectúe una buena administración de justicia.

También tenemos el trabajo realizado por Ramos (2009), titulado “Manejo de la evidencia dentro de la escena del crimen y la cadena de custodia en el proceso penal guatemalteco”, tesis de pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tuvo como objetivo, demostrar la forma de manejar la evidencia en la escena del crimen y (...) se pueden encontrar los elementos suficientes para identificar al responsable de algún delito, cuidando no entorpecer ni contaminar la escena del crimen, trabajo de nivel descriptivo, tuvo como conclusión: que en el laboratorio de la Policía Nacional Civil, no cuenta con la asignación de medios o recursos adecuados, en este caso el personal capacitado, los formatos de la cadena de custodia, afectando la labor pericial e influyendo en la impunidad al no poder esclarecer con eficiencia el delito cometido.

A nivel nacional

En este nivel tenemos el trabajo de Mujica (2023) titulado “Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio, PNP Cusco 2022”, tesis de posgrado de la Universidad César Vallejo, Lima, Perú, cuyo objetivo fue: definir la importancia del principio criminalístico en el proceso de juicio oral de

pericias, estudio de nivel correlacional, instrumento aplicado a una muestra de 40 peritos de criminalística PNP de la ciudad del Cusco, sus conclusiones fueron: los recursos asignados, es decir, recursos logísticos como equipos de laboratorio, herramientas forenses, materiales de prueba y personal especializado, para realizar las pericias, son fundamentales, lo que puede asegurar el desempeño de una labor pericial significativa que contribuya con la administración de justicia.

Se tiene el trabajo de Ludeña (2018) titulado “el sistema digital de pericias criminalísticas como alternativa de solución a la deficiente distribución de los informes periciales en la DIRCIR PNP”, de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, su objetivo fue identificar las deficiencias en el sistema de distribución de los informes periciales de la Dirección de Criminalística de la PNP con sede en Lima a las Unidades de la PNP y otras autoridades, un estudio descriptivo, sus conclusiones fueron: se ha evidenciado que la Dirección de Criminalística posee laboratorios y equipos para una labor pericial completa, diferente a las Unidades de provincias, quienes al no contar con los medios y recursos, solicitan a la primera la formulación de pericias (...) y, al no llegar éstos a las unidades solicitantes, generando excesivo retraso y afectando la sanción o impunidad al investigado.

También se tiene la investigación realizada por Carpio (2023) titulada Criminalística en la escena del delito y su aporte a la investigación preparatoria en sede fiscal, Huaura 2022, tesis de maestría de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú, tuvo como objetivo determinar el aporte del trabajo criminalístico en la escena del delito en la investigación preparatoria en la sede fiscal Huaura, 2022; estudio de nivel descriptivo, cuyas conclusiones fueron: las dificultades que presenta la fiscalía en Huaura, radica en que al no contar con los medios para la labor pericial, como, personal especializado (peritos), laboratorios y equipos, es decir, la policía en dicha jurisdicción no cuenta con los recursos suficientes que garanticen una adecuada labor pericial, no acopian evidencias que ayuden a la fiscalía a imputar su teoría del caso de manera sólida.

Asimismo, en el trabajo de Ramírez (2022), titulado “valor probatorio de los informes periciales con aplicación del sistema AFIS y su eficacia probatoria en el nuevo Código Procesal Penal”, tesis de maestría de la Universidad

Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú, tuvo como objetivo determinar la valoración de los informes periciales que influyen en su eficacia probatoria en el nuevo Código Procesal Penal”, una investigación de nivel descriptivo, cuyas conclusiones fueron: el informe pericial apoyado en el sistema AFIS, es un medio de prueba que ayuda a identificar a los autores de delitos, los que deben ser elaborados por peritos que cuenten con la logística adecuada, es decir con la asignación de recursos pertinente, para una adecuada labor pericial.

Del mismo modo, en el trabajo de La Rosa (2021), titulado “Estudio de la escena del crimen y su aporte en el esclarecimiento del delito de homicidio en el distrito judicial de Huaura, 2018”, tesis de maestría de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú, tuvo como objetivo valorar el aporte del estudio pericial de la escena del crimen en delito de homicidio; estudio de nivel descriptivo, cuyas conclusiones fueron: la labor pericial que desempeña la policía en apoyo al Ministerio Público, es deficiente por cuanto no cuenta con asignación de recursos, infraestructura y equipos de laboratorio criminalístico, hecho que permite quedar impunes los delitos de homicidio.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Bases teóricas

Asignación de recursos

Según Fortun (2020) se define como el proceso, donde se va a distribuir de manera directa los recursos disponibles, en un tiempo determinado, las cuales pueden tener diferente alternativas o usos. Donde claramente su fin de esta acción procedimental es cubrir necesidades específicas.

En relación a la asignación de recursos, estos obedecen a las políticas públicas que se establecen dentro de un país, y las cuales destinan recursos financieros, materiales y técnicos para generar una efectividad en sus fines.

Es así que la asignación de recursos para el cumplimiento efectivo de la labor pericial, que posee la Policía Nacional del Perú, está fijada en el Plan Operativo Institucional Anual, que conjuntamente con la Dirección de Economía y Finanzas de la propia entidad policial van a establecer las directrices para

lograr que la actuación de la propia policía sea eficiente dentro del marco de la lucha contra la criminalidad. (PNP, 2024).

Es así que lo antes mencionado, se encuentra estipulado y respaldado legalmente en el artículo 166 de la carta magna vigente, donde el fin de dicha norma contempla que el estado debe garantizar, mantener y sobre todo restablecer el orden interno, permitiendo así proteger a las personas y la comunidad de manera eficiente. (Lpderecho, 2024).

Por ende, la asignación del presupuesto, apunta de manera directa, a fortalecer las políticas internas y sobre todo las acciones que van a desarrollar la policía nacional para cumplir su objetivo principal, siendo este el de proteger el orden interno en nuestro territorio.

Recursos presupuestales

Se refiere a los recursos que se disponen en una entidad u organización, con la finalidad de ser utilizados en un ejercicio fiscal. Éstos forman parte del sistema presupuestal.

Por ende, esta acción de carácter económico-financiero a nivel del sistema público, estará encargado plenamente por la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, el cual realiza un estudio y análisis, de todas las necesidades que se requiere tanto en el marco logístico, como económico, permitiendo así lograr alcanzar sus objetivos en razón a las funciones designadas por la propia normatividad. (MINTER, 2024).

Dentro del sistema de recursos presupuestales, estos se encuentran avalados y debidamente compensado a nivel legal, partiendo desde la carta magna vigente y de las propias normas de carácter presupuestario, donde su eficacia en la gestión de estos recursos, deben generar que todos los procesos penales, donde la Policía Nacional de Perú interactúa con los demás elementos procesales como los fiscales y los equipos multidisciplinarios puedan cumplir a cabalidad, la persecución del delito y la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos. (MEF, 2024).

De acuerdo a la información brindada por la propia institución, y de acuerdo a lo estipulado en el Plan Operativo Institucional Anual 2025, el presupuesto asignado para este 2025 en la división de Investigación Criminal es de S/. 609.082.00 soles, la cual es una participación del presupuesto de un 3,56%, y de acuerdo a la misma necesidad de la división y por la propia demanda, como también la necesidad de tener efectividad esta partida presupuestal es limitante, ya que no genera una acción de respaldo que favorezca a la actividad del área de criminalística, perdiendo así alcance y sobre todo incumplimiento de sus fines como órgano de apoyo para la lucha contra la criminalidad.

Figura 1. Cuadro de Actividades operativas REGPOL AYACUCHO - ICA

**CUADRO 21
N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR
CENTRO DE COSTO DE LA UE 036 REGPOL AYACUCHO-ICA**

CENTRO DE COSTO	N° DE AO	PROG. FINANCIERA S/.	% PARTICIPACIÓN
Oficina de Administración de la UE Ayacucho-Ica	2	996,464.00	5.82%
Región Policial Ayacucho	2	554,615.00	3.24%
División Regional de Investigación Criminal Ayacucho	6	609,082.00	3.55%
División de Orden Público y Seguridad Ayacucho	17	4,336,650.00	25.31%
División de Policía Comunitaria Ayacucho	5	137,050.00	0.80%
División de Policía Comunitaria Ica	4	267,950.00	0.76%
División Regional de Inteligencia Ayacucho	2	52,200.00	0.30%
División de Medio Ambiente Ayacucho	1	54,800.00	0.32%
División de Protección de Carreteras Ayacucho	2	303,478.00	1.77%
División de Turismo Ayacucho	2	10,896.00	0.06%
Oficina de Inspectoría Ayacucho	1	221,100.00	1.29%
Frente Policial Ica	2	1,535,694.00	8.96%
División de Investigación Criminal Ica	6	628,793.00	3.67%
División de Orden Público y Seguridad Ica	16	2,244,470.00	13.10%
División de Medio Ambiente Ica	1	42,800.00	0.25%
División de Protección de Carreteras Ica	2	147,012.00	0.86%
División de Turismo Ica	2	596,851.00	3.48%
División Policial Chincha	14	4,443,201.00	25.93%
Oficina de Inspectoría Ica	1	90,040.00	0.53%
TOTAL PNP	88	17,136,096.00	100%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V. 01

Elaboración: DIVPLA-DIRPLAINS PNP

Sistema presupuestal

El sistema presupuestal es un componente ordenado de recursos financieros, dispuestos convenientemente, conforme la necesidad que han de atender, y como tal, se ha convertido en un documento de gestión cuya finalidad es alcanzar la mayor productividad y uso de los recursos que dispone una organización (Cárdenas, 2008, p. 2).

Sistema nacional de presupuesto

Este sistema pertenece a los sistemas administrativos del sector público, se encarga de la administración financiera del Estado, conformado por órganos, normas y procedimientos que conllevan al proceso presupuestario de las entidades del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2011, p.5)

Importancia de los presupuestos

La importancia de los presupuestos radica en que contribuyen en determinar las áreas que son fuertes o débiles de la organización; en un proceso de control presupuestal, consolida los esfuerzos realizados para su propósito, alineados con el sistema de planeación; entonces, al identificar la corrección o desviación de los planes con los resultados, es posible identificar las causas que limitaron el logro de las metas establecidas (Cárdenas, 2008, p.2).

Presupuesto financiero

El presupuesto financiero es la combinación de recursos provenientes de diferentes fuentes, los cuales serán utilizados en la atención de las necesidades identificadas en la organización, permitiendo atender requerimientos, mediante la inversión en bienes y servicios a las diferentes áreas de la estructura de la entidad u organización (Cárdenas, 2008, p.3).

Asignación de presupuesto público

De acuerdo a la Ley de Presupuesto que anualmente se aprueba, como instrumento de gestión, se asigna o distribuye a cada una de las dependencias públicas, en función de la priorización de necesidades establecidas para atender a la población a través de las entidades o dependencias, quienes requieren de éstos para ejecutar acciones de acuerdo a la naturaleza de la función que desempeñan (MEF, 2011, p. 8), en este caso, la Policía Nacional, dependiente del Pliego del Ministerio del Interior, ejecuta sus gastos para el desempeño de funciones en las diferentes dependencias como las Unidades de Criminalística,

Criminalística

Etimológicamente deriva de *criminis* (crimen) y *logos* (estudio), por lo que constituye una ciencia dependiente de la ciencia penal, que estudia o se ocupa del crimen, para su cometido, requiere de un conjunto de conocimientos y procedimientos sistematizados, que estudia indicios y pruebas, siendo relevante para descubrir la verdad en la investigación de delitos (Carpio, 2023, p. 14).

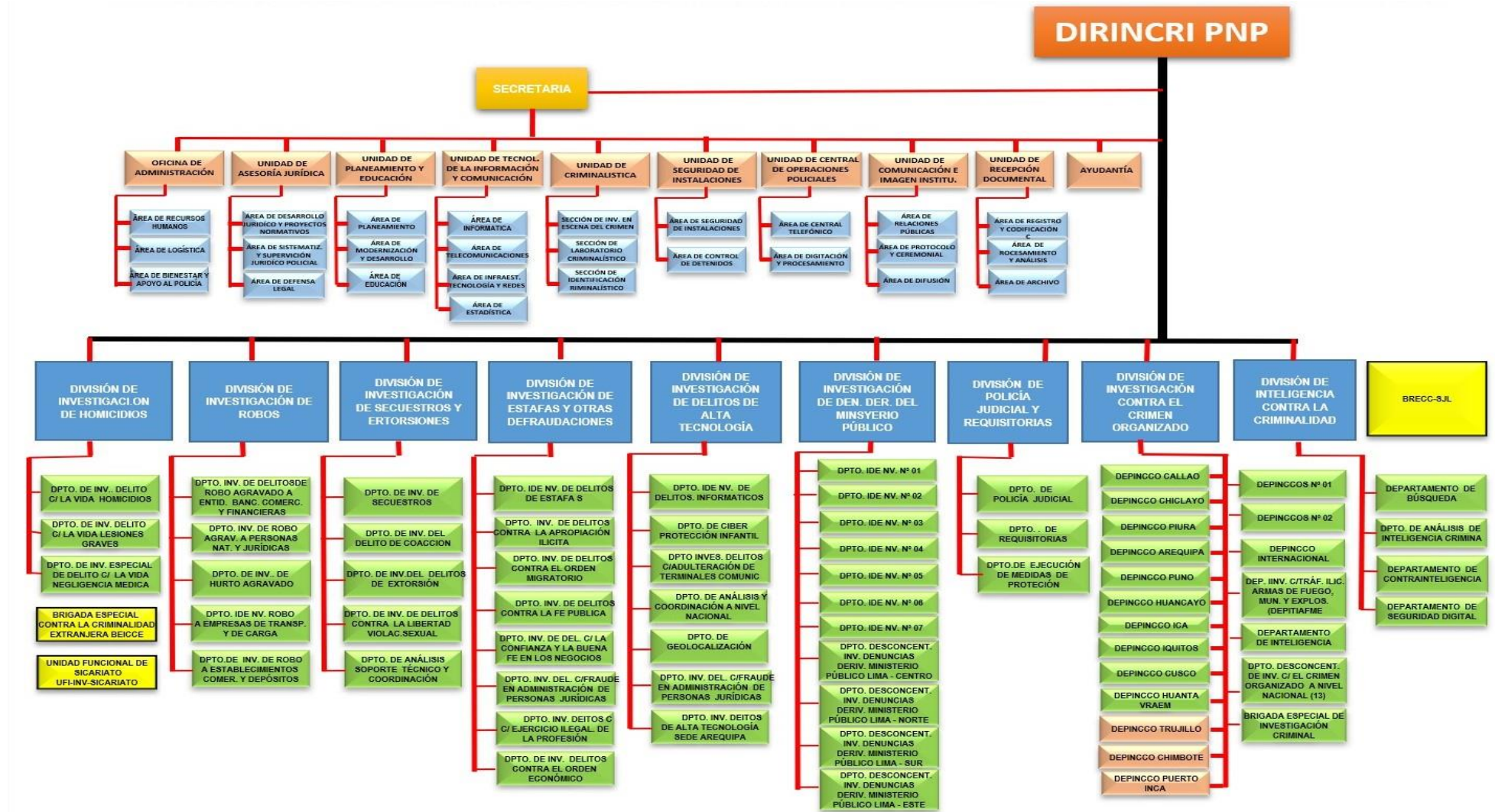
La criminalística es una disciplina auxiliar del derecho penal, civil, laboral y administrativo, que, efectúa la búsqueda de medios de prueba e indicios de carácter físico, mediante el empleo de diversos recursos técnico científicos, con el objeto de establecer la existencia de un hecho delictuoso, la identificación del autor, las causas de los hechos, permitiendo a los investigadores, los fundamentos científicos para el análisis del lugar de los hechos (Fiscalía de la Nación, 2004, p. 132, citado por Policía Nacional de Colombia, 2014, p. 18).

La función criminalística en la Policía Nacional del Perú

En la actualidad, la criminalística posee una función relevante dentro de la participación de la Policía Nacional en nuestro sistema jurisdiccional, lo cual va a buscar modernizar la participación de la misma, mejorando y sobre todo garantizando la calidad pericial. Este elemento se encuentra determinado con el Decreto Legislativo N° 1152, donde claramente busca modernizar la labor de la propia entidad policial en cumplir la protección y salvaguarda de los derechos de las personas y ciudadanos. (Soto, 2022).

Por ende, la debida aplicación presupuestal, generara que todas estas políticas, sean cumplidas a cabalidad al contar con un presupuesto asertivo que coadyuve al buen desarrollo y propio cumplimiento de este tipo de fines dentro de su campo de acción.

Figura 2. Organización de la DIRINCRI - PNP



Labor pericial

La labor pericial es una actividad desarrollada por personal experto, o sea, el perito, el cual posee conocimientos científicos sobre una materia en particular, esta labor consiste en una sucesión de acciones que comprenden tres etapas elementales: examen, deliberación y conclusión, ejecutadas de manera personal por personal de peritos que hayan sido designados por la autoridad judicial (juez), y la eficacia de su trabajo para aportar a conocer la verdad, surge del dictamen o informe que emite, producto de la deliberación practicada durante el examen (Martorelli, 2017, p. 138).

Según Aguirrezabal (2012), la labor pericial, como función experta de conocimientos científicos y sistematizados que posee el perito autorizado, tiene el propósito principal de apoyar a los administradores de justicia para que puedan esclarecer un hecho delictivo, al margen de su calificación jurídica (p. 345), es decir que éste cumple una labor fundamental en el proceso de descubrimiento de la verdad, facilitando con su labor en la administración de justicia y la identificación de responsables, a través de la emisión de un dictamen o informe debidamente sustentado.

Además de la conceptualización acerca de la labor pericial, debemos considerar que la calidad de su producto, servirá siempre que se considere y valore la imparcialidad del perito, ya sea por conocimiento, por contexto o por carácter, con la labor que desempeña en un caso delictivo para encontrar la verdad; entonces para lograrlo, (haciendo énfasis en la potencial parcialidad por disposición o carácter del perito, es preferible evitar vínculo alguno del experto con alguna de las partes, lo que coadyuvará en la pulcritud de su trabajo, expresado en el informe pericial, generando una mejor visibilidad de los administradores de justicia para decidir sobre un caso complejo y determinar la culpabilidad pertinente (Vásquez, 2018, p. 70, 103).

El perito en el campo de la criminalística, desempeña como labor pericial, las siguientes: investigar los actos delictivos, reunir o acopiar evidencias, entrevistar testigos, orientar a los demás agentes en la investigación, tomar decisiones pertinentes de los hechos a investigar, en función de los conocimientos que posee, formular informes, coordinar arrestos, testificar en

tribunales, gestionar equipos de vigilancia, orientar al personal a su cargo y manejar información con la debida reserva (INDEED, 23 de julio 2024).

Labor pericial de las áreas de criminalística en la REGPOL Ayacucho

De acuerdo al esquema organizacional de la policía nacional del Perú, posee las siguientes áreas:

Área de escena del crimen.- De acuerdo a lo establecido por la PNP, es aquella área específica, la cual se dedica a la investigación de la escena del crimen, también se le denomina como "Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), donde consta también de sus unidades descentralizadas como los es la Divisiones de Investigación Criminal (DIVINCRI) y Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI), el cual su objetivo es la de garantizar la preservación de la escena del delito, permitiendo establecer una investigación exhaustiva y también la propia recolección de pruebas para la investigación de delitos.

Dentro de las funciones que posee esta área son las siguientes:

- Preservar la escena
- Establecer las investigaciones iniciales
- Precisar la continua comunicación con el Ministerio Publico
- La recolección y análisis de prueba
- Inspección criminalística
- Participación del proceso judicial

Esta área precisa una incorporación de programas y talleres, cuya programación va a permitir establecer metas y sobre todo inversiones que mejoren la gestión de la escena del crimen y su apoyo a la investigación criminal.

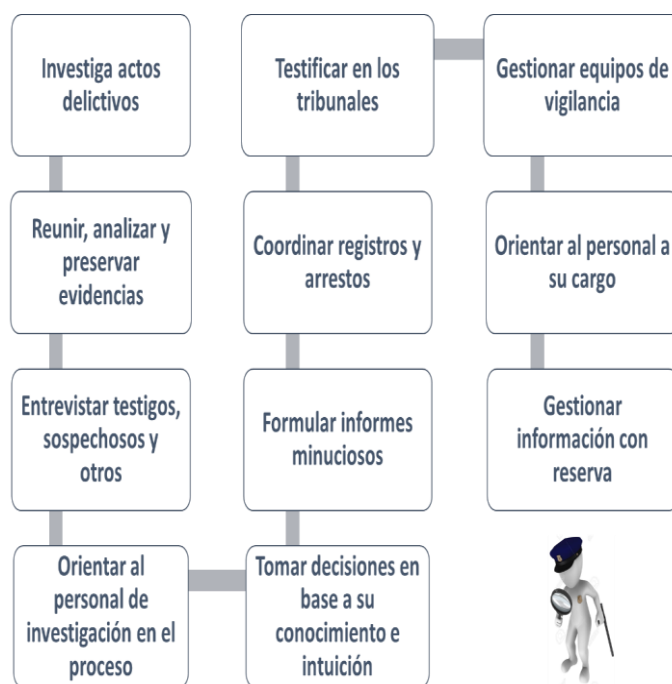
- **Área de grafotecnia.** – es el área que se encarga de analizar la autenticidad o falsedad de documentos, firmas y manuscritos, permitiendo ser un factor crucial para la investigación de hechos ilícitos que están relacionado a falsificaciones, adulteraciones y alteraciones documentos. El área de grafotecnia pertenece al Departamento de Grafotecnia, dentro de la propia Dirección de Criminalística.

- **Área de toxicología.** - se enfoca en la detección de drogas y sustancias en personas y en muestras biológicas. Esta área es fundamental en procesos de admisión a la institución, en la investigación de delitos relacionados con drogas y en la evaluación de personal policial.
- **Área de balística.** – Es aquella área de balística de la Policía Nacional del Perú (PNP) está implementando un nuevo sistema integrado de identificación balística (IBIS Integrado) en laboratorios de Lima, Arequipa, Trujillo y Chiclayo. Este sistema permitirá identificar armas utilizadas en delitos y registrar nuevas armas, mejorando significativamente la capacidad tecnológica de la PNP.
- **Área de identificación dactilar.** - utiliza el sistema **AFIS (Automated Fingerprint Identification System)** para identificar huellas dactilares encontradas en escenas delictivas o de delincuentes capturados. Este sistema, junto con el sistema IBIS de identificación balística, es parte de la lucha contra la criminalidad en Perú.

Como se puede determinar, estas tareas van a ser fundamental en la acción de corroborar todos los medios probatorios que se van a establecer dentro de una sustentación, donde las preguntas, van a presentar de forma adecuada huellas, para presentar de manera adecuada, la eficiente labor y la obtención de resultados positivos que establece en su actuar. Dónde estas acciones van a establecer y proteger, se presentará en el juzgado correspondiente para que vayamos mirando y aprendiendo, entre las escenas del crimen

Por ello, todas acciones se encuentran presupuestadas de acuerdo a sus necesidades, aunque este tipo de acciones temáticas, las acciones no serán completas, debido a que no se puede actuar de manera eficiente ya que al tener limitaciones o hasta restricciones, la persecución y sanción del delito, va a generar trabajo y estabilidad para toda la sociedad.

Figura 3. Actividades en la labor pericial



Nota. Descripción de las principales actividades en la labor pericial. Tomado de INDEED (2024). Elaboración propia.

Informe pericial

El informe pericial es un documento técnico redactado por un experto, cuya utilidad es como medio de prueba de un hecho delictivo en un proceso judicial y extrajudicial, siempre que necesiten de la opinión experta de diestro en una materia específica; en dicho documento, se expone de manera racional y objetiva, las indagaciones realizadas y las conclusiones a las que ha arribado; sirve (UNIR Revista, 12 de agosto de 2020).

No existe un único modelo para la formulación del informe pericial, puesto que requiere adaptarse a diversas situaciones y escenarios para una formulación adecuada y objetiva del mismo, sin embargo, los expertos consideran que este documento técnico, debe contener al menos, las siguientes partes: destinatario, antecedentes, índice de los medios a examinar, relación de causalidad y aspectos técnicos, conclusiones, anexos y la firma del perito (UNIR Revista, 12 de agosto de 2020).

El informe pericial de acuerdo a la labor que realizan las diferentes áreas de criminalística de la REGPOL AYACUCHO durante el periodo 2023-2024 se ha tenido la cantidad de 6273 casos, siendo distribuidos de la siguiente manera:

Figura 4. Casos

Áreas	Periodo 2023 – 2024
Balística	1953
Biología	809
Grafotecnia	329
Química y Toxicología	1582
Biométrico Papilar	221
Reconocimiento Facial Digital	171
Inspección Criminal	437
Ingeniería Forense	771
Total	6273

En la siguiente figura se denota claramente los casos que han sido estudiados por cada área de la REGPOL-AYACUCHO, estableciendo la cantidad prevista.

La prueba

La prueba viene a ser la comprobación de la verdad. Constituye la demostración de haber ocurrido determinados hechos; es cualquier medio, objeto o actividades de carácter judicial que garantiza la prevalencia o existencia de un hecho. Es, además, un factor determinante en las relaciones jurídicas, puesto que sirve para demostrar el valor de la existencia del mismo (Ramón, 2014, p. 138).

Objeto de la prueba

El magistrado que plantea la respectiva hipótesis en la investigación de un hecho criminal, es el que establece o determina el objeto de la prueba, en base a la verificación y contrastación respectiva, con las pruebas que han sido

incluidas en el expediente y, conjuntamente con los testimonios de las partes, llegan a constituir en una parte fundamental para el proceso de evaluación de las pruebas (Ramón, 2014, p. 138).

La prueba pericial

La prueba pericial viene a ser la opinión debidamente fundamentada de un experto o perito, especializado en una determinada especialidad, deviene de una apreciación de los hechos suscitados, la cual no necesariamente es de dominio del juez; sin embargo, le permite emitir opiniones o apreciación de los hechos en materia (Ramón, 2014, 138).

Al iniciar las acciones preliminares en un proceso judicial, toda vez que el juez no conoce de manera directa los hechos que resultan controvertidos, al amparo de la ley, acude a instrumentos legales para acopiar medios de prueba, mediante diligencias para conocer la verdad, este documento se denomina, la prueba pericial, la cual consiste en una actividad que se efectúa por encargo del administrador de justicia, a cargo de un experto con conocimientos científicos, cuyo resultado tiene alto poder de fiabilidad y, otorga al juez, argumentos pertinentes para tomar conocimiento y decidir sobre el caso en proceso (Martorelli, 2017, p. 130).

Aspecto formal y material de la prueba

La prueba dentro del propio proceso penal, para (Limahuaya T., 2024) posee los siguientes aspectos:

- **Aspecto formal**

Este aspecto de la prueba en un proceso penal se plasmará en que pasaran por un control formal, donde dicho análisis generara una clara identificación y sobre todo indicación de su aporte dentro del propio desarrollo del proceso penal. Este aspecto se encuentra debidamente fundamentado con la Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 6712-2005-HC/TC, ya que este tipo de acto procesal, se convierte en un derecho fundamental dentro del propio proceso, permitiendo que las partes puedan exponer sus motivos y así mismo

puedan generar una mayor precisión y objetividad en la decisión del proceso penal.

- **Aspecto material**

En este aspecto, el encargado será el juez quien va a precisar la viabilidad de la prueba, donde los elementos que la van a caracterizar este tipo de formalidad se van a basar en la conducencia, pertinencia y utilidad de las pruebas, donde la predominación de claridad, concretización y el aspecto conciso ayudara a reducir o evitar el debate innecesario dentro del propio proceso penal.

Es así que estos aspectos denotaran una relevancia dentro de la actuación probatoria en un proceso penal. Favoreciendo al fin u objeto del propio proceso penal.

La prueba pericial en el Código Procesal Peruano vigente

Para Espinoza (2020) la prueba pericial dentro del estatuto procesal penal del 2004, posee una función, donde el perito como actor dentro del propio proceso penal, no va a requerir un título que lo acredite dentro del mismo proceso, sino que debe ser propuesto por cualquiera de las partes, donde claramente su conocimiento del área o temática implicara elementos de convicción, que ayudaran a favorecer la emisión de la resolución que se hará plasmada dentro de una sentencia, la cual ponen fin a la controversia desarrollada.

Impacto de la prueba pericial en el Código Procesal Peruano vigente

Según Llauca (2021), la prueba pericial en nuestro nuevo código procesal penal, ha marcado una tendencia en generar una actualización de conocimientos, metodologías, habilidades y sobre todo destrezas a nivel investigacional, lo cual va a ayudar a descubrir el delito, donde claramente se busca proteger los bienes jurídicos y respetar los derechos de las personas, permitiendo así; a través de dicho compendio la obtención de pruebas pertinentes, conducentes y sobre todo útiles dentro del propio proceso penal.

Perito

Este proviene del latín *peritus*, que implica la denominación que se le atribuye a una persona conocedora o diestra en un determinado conocimiento o ciencia (Sandoval, 2019, p. 5). En el plano histórico, en el derecho Romano Clásico, se considera la importancia de incluir un experto para proveer al juzgador de conocimientos de carácter especializado, quien aportará elementos materiales para formar una opinión racional en el juzgador, a través de un dictamen pericial (Sandoval, 2019, p. 6).

En este contexto, el perito es alguien que se le identifica como especialista y diestro en alguna profesión, ciencia o conocimiento, y su labor en un proceso judicial resulta muy importante para que el administrador de justicia emita un pronunciamiento o decisión, se apoya en el trabajo del perito, por lo que se exige de él imparcialidad y transparencia, libre de conductas impropias (Dávila, 2018, p. 206).

Importancia del perito en el proceso penal

De acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos - (Martorelli, 2021), la importancia del perito es que, a través de sus conocimientos calificados y actualizados, va a generar una opinión dentro de su dictamen, permitiendo así a través de su accionar, conocimientos y técnicas; aportar al propio proceso, donde claramente su fin, es buscar salvaguardar los derechos de las personas y los bienes jurídicos que el propio sistema estatal protege.

Los peritos, dentro del sistema procesal penal, es una pieza clave dentro del propio sistema judicial, ya que se vuelve un factor auxiliar del propio Juez, ya que su asesoramiento, informes y conocimientos coadyuvan a una adecuada deliberación y emisión de la propia sentencia que pondrá punto final al proceso. (Davila R., 2018)

2.3. Marco conceptual

- i. **Recursos.** - se refiere a los bienes tangibles e intangibles, monetarios y no monetarios, humanos y materiales que se disponen para una determinada actividad o empresa.

- ii. **Recursos presupuestales.** - son los recursos expresados en unidades monetarias y con plazos respectivos, que se encuentran debidamente previstas en el presupuesto institucional de una entidad.
- iii. **Cursos de Especialización.** - son los diversos cursos en los que el personal de la entidad adquiere mayor destreza y especialización en alguna materia específica que potenciará la calidad de su labor.
- iv. **Cursos de actualización.** - son los diversos cursos en los que el personal de una entidad adquiere conocimientos que refuerzan o actualizan los conocimientos ya adquiridos con anterioridad.
- v. **Rotación de personal.** - se refiere al movimiento que se realizan de una cantidad determinada de personas entre las que pertenecen a una organización y el ambiente organizacional (Chiavenato, 2009)
- vi. **Incremento de personal.** - cuando se refieren al incremento de personal, se está considerando a la incorporación de personal para una organización o departamento, en función de sus necesidades reales.
- vii. **Recursos materiales.** - son los recursos físicos que se disponen en una organización para el desempeño de las funciones inherentes a cada cargo o departamento.
- viii. **Equipo técnico.** - en criminalística, se refiere a los equipos que se emplean para la labor pericial como el microscopio, cromatógrafo, polígrafo, prueba de traza de disparo, espectrofotómetro, entre otros (Camacaro, s.f.).
- ix. **Reactivos e insumos.** - son sustancias y componentes químicos que se emplean en el proceso de investigación de hechos delictivos, minimizando los efectos adversos durante su uso (Frometa-Vásquez y González-Díaz, 2024, p. 151)
- x. **Criminalística.** - es el estudio y análisis de pruebas o pistas, acerca de un posible hecho criminal (Prueger, s.f., p. 13).
- xi. **Labor pericial.** - es toda acción o actividad que realiza el personal criminalístico en el marco del trabajo pericial, en torno a un hecho punible, dispuesto por los administradores de justicia.
- xii. **Informe pericial.** - es el documento concreto, racional y objetivo, que formula el personal pericial, producto del análisis y evaluación de las evidencias obtenidas en la escena de los hechos.

2.4. Marco normativo

2.4.1. Constitución Política del Perú

Para el efecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 24-e (toda persona es inocente, mientras no se haya demostrado jurídicamente lo contrario), artículo 24-f (ningún ciudadano puede ser detenido sin una orden escrita y motivada del juez) de nuestra Carta Magna, es pertinente la aplicación de la labor pericial, a través de cuyo trabajo, el perito podrá aportar elementos para demostrar inocencia o culpabilidad del investigado. Asimismo, en el artículo 159-4 de la Constitución, se reconoce la autoridad de la fiscalía en la investigación del delito y la Policía Nacional como Entidad de apoyo para dicho propósito. Igualmente, en el artículo 166 se define la finalidad de la policía, entre las que se destaca la labor encomendada: combatir la delincuencia.

2.4.2. Código Civil peruano

En el Código Civil no se hace una referencia expresa a la labor pericial, sin embargo, se entiende que, ante la necesidad de demostrar la comprobación de la veracidad de un acto no doloso, los administradores de justicia deberán acudir a la demostración mediante evidencias o comprobación de la existentes, los cuales requieren de “pericia”, para asegurar su veracidad.

2.4.3. Código Procesal Civil Peruano

La labor pericial en el Código Procesal Civil, está expresada entre los artículos 262 al 271, donde se precisa que la pericia, es procedente siempre que los hechos que motivan una investigación, requieren de ciertos conocimientos técnico científicos muy especializados, en ese sentido, su formulación es designada por el administrador de justicia. En el informe o dictamen, producto de la pericia, se precisará consignar aquellos aspectos que resultan pertinentes, con claridad y precisión.

2.4.4. Código Penal peruano

El Código Penal, *per se*, ha sido redactado con el fin de hacer cumplir la política criminal, en la búsqueda de un marco normativo que permita,

democráticamente, prevenir el delito y, ante su inminencia, perseguir el crimen, sancionando a los perpetradores y excluyendo a los que hayan demostrado su inocencia. En este contexto, en la cadena de justicia.

2.4.5. Código Procesal penal peruano

Según se consigna en los artículos 60 al 66, el Ministerio Público es el responsable de la acción penal, por ello se encarga de conducir la investigación en coordinación con la policía, quien brinda el apoyo respectivo en el desarrollo del proceso. Del mismo modo, en el artículo 67, se establece la función policial, como apoyo de la fiscalía, recogiendo y conservando indicios y evidencias de interés criminalístico, que luego analizará con los medios o recursos pertinentes, para asegurar una eficiente labor pericial, que coadyuvará con la comprensión de los hechos.

En suma, en diversas ocasiones, al producirse un hecho delictivo, se requiere de la formulación de un informe pericial, como parte de la labor pericial (artículo 172), los que, una vez obtenidos y analizados servirán como elemento importante que aportará en la consolidación de la investigación preparatoria (artículo 321); sin embargo, en diversas ocasiones, se da por hecho que la labor pericial debe ser pulcra, transparente y objetiva, soslayándose que en algunas ocasiones, la policía no dispone de los recursos pertinentes y los equipos de avanzada para esclarecer o descubrir un hecho delictivo.

2.5. Marco comparado

2.5.1. Código Penal Argentino

En el Código Penal de la República de Argentina, se establece con bastante claridad, los delitos con su correspondiente pena, entendiéndose que aun cuando aplica la norma para sancionar los delitos, pretende no afectar la dignidad de la persona humana con la determinación de la pena que sea más benigna para el imputado.

2.5.2. Código Procesal Penal argentino

En la persecución del delito y la sanción a quienes la cometen, el Código Procesal Penal argentino (provincia de Buenos Aires), en el artículo 244 se hace una referencia a la labor pericial, al referir que cuando el proceso en investigación requiere de conocimientos especiales para determinar la verdad, se acudirá a la presentación de pericias, por cuanto el administrador de justicia no está obligado a dominar, por lo que requiere de la labor de un experto o perito para su formulación, que le dará mejores elementos para juzgar.

2.5.3. Código Procesal Civil argentino

La labor pericial también es abordada en el Código Procesal Civil argentino de la provincia de Buenos Aires, al considerar que el juzgador recurre a diversas herramientas legales como medios para probar determinados, el cual se trasluce a través de la prueba pericial o pericia, la misma que mediante diligencias especiales, es procesada por un experto imparcial y objetivo con conocimiento técnico científico.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de Hipótesis

3.3.1. Hipótesis General

La asignación de recursos se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

3.3.2. Hipótesis operacionales

- La **asignación de recursos humanos** se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.
- La **asignación de recursos presupuestales** se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

3.2. Variables e indicadores

Variable 1: Asignación de recursos

Las Unidades y dependencias de la Policía Nacional, en este caso las Unidades de Criminalística, a través de sus Unidades Ejecutoras policiales, reciben asignación presupuestal de acuerdo al Plan Operativo Institucional formulado para cada año fiscal, de conformidad con la Ley de Presupuesto del AF-2023, el cual comprende los medios pertinentes que permitirán al personal especializado, desempeñar sus funciones en beneficio de la población de cada jurisdicción. En este proceso de asignación presupuestal, se destina recursos para los siguientes factores: recursos humanos, destinados al pago de planillas, capacitaciones y otros; recursos materiales o presupuestales, para equipamiento especial de criminalística, materiales e insumos, reactivos químicos y otros, así como implementación y mantenimiento de infraestructura de laboratorios y oficinas de criminalística.

Los indicadores establecidos para el estudio en el presente trabajo constituyen los siguientes: serán cursos de especialización, cursos de actualización, rotación de personal, incremento de personal, equipo técnico, reactivos e insumos, materiales adicionales, habilitación de local, mantenimiento de infraestructura.

Variable 2: Labor pericial

La labor pericial, se refiere al trabajo que desempeña el personal perteneciente a la Oficina de Criminalística, pertinentemente los peritos, es decir, personal especializado, para cuyo estudio, se han establecido los siguientes indicadores: atención oportuna, pruebas realizadas, pericias entregadas, investigación concluida.

Tabla 1
Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Variable 1: Asignación de recursos	Es la provisión de recursos, “bienes y servicios de calidad”, cuyo empleo, favorece a la colectividad (MEF, 2011, p. 3)	La asignación de recursos constituye un medio para la ejecución de la labor pericial del personal de la OFICRI - RPA	Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de especialización • Cursos de actualización • Rotación de personal 	1, 2 3, 4 5, 6	Ordinal
			Recursos presupuestales	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de personal • Equipo técnico • Reactivos e insumos • Materiales adicionales • Habilitación de local • Mantenimiento de infraestructura 	7 8, 9 10, 11 12, 13 14 15	
Variable 2: Labor pericial	Para Rivera (2022) la labor pericial o encargo pericial, es la ejecución del peritaje para la búsqueda de justicia (p. 33)	Es el conjunto de actividades que realizan los peritos en un proceso de investigación	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Atención oportuna • Pruebas realizadas 	16, 17 18, 19	
			Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Pericias entregadas • Investigación concluida 	20, 21 22, 23	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

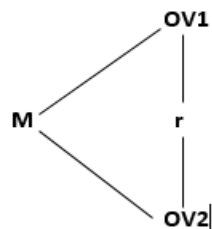
4.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica, puesto que servirá de base para otros tipos de trabajos; además, será de tipo ex post facto, toda vez que se buscará conocer las causas de un hecho sin manipular las variables en estudio (Hadi et al., 2023, pp. 53-54). Además, al realizarse el presente estudio en el cual se tomarán los datos una única vez, la investigación será de carácter transversal (Bernal, 2010, p. 118).

4.2. Nivel de investigación

En este trabajo se orienta a seleccionar, describir y examinar la relación de las variables, asignación de recursos y labor pericial, así como de sus resultados, sin llegar a la explicación de las causas sobre el particular, es decir, será de nivel correlacional (Bernal, 2010, p. 114).

Esquemáticamente es expresada de esta forma



Donde:

M = muestra

V1 = Observación de variable 1: Asignación de Recursos

V2 = Observación de variable 2: Labor pericial

R = relación entre la variable 1 y variable 2

4.3. Método de investigación

La presente investigación será de enfoque cuantitativo y el método deductivo, puesto que se partirá de la identificación de determinados

fundamentos teóricos [proposición general] para arribar a proposiciones de configuración particular (Prieto, 2017, p. 11)

4.4. Técnicas de investigación

4.4.1. Cuestionario

Esta técnica es la más usada en una investigación, está conformada por un conjunto de preguntas relacionadas con las variables en estudio (Hernández et al., 2010, p. 216)

4.5. Instrumentos de investigación

4.5.1. Encuesta

La técnica de la encuesta es básicamente, un proceso de medición de determinadas características o conocer el nivel de recurrencia en que se presentan aspectos en la sociedad (Alaminos, 1998, p. 58). En este trabajo, se utilizará la técnica de la encuesta para el recojo de información relacionada a las variables.

4.6. Fuentes de investigación

4.6.1. Fuentes primarias

En el presente trabajo, se acudirá a fuentes de carácter primario, los cuales serán obtenidos por el investigador mediante el trabajo de campo, empleando las encuestas y fichas de registro documental.

4.6.2. Fuentes secundarias

Para el desarrollo de este trabajo, se obtendrá información de fuentes de carácter secundario, de libros, normas jurídicas, revistas, para desarrollar aspectos teóricos y de expedientes relacionadas con la labor pericial.

4.6.3. Fuentes terciarias

En la presente investigación, se obtendrá información de fuentes de carácter terciario, repositorios, tesis, revistas digitales, bibliotecas virtuales, buscadores académicos y gestores bibliográficos, para desarrollar el contenido.

4.7. Matriz tripartita

4.7.1. Universo

El universo está constituido por el personal de la División de Investigación Criminal de la Región Policial Ayacucho (150) efectivos policiales.

4.7.2. Población

La población está comprendida por el personal que presta servicios en la Oficina de Criminalística de la REGPOL AYACUCHO, que está conformado por (32) efectivos policiales

4.7.3. Muestra

La muestra es una parte de la población que tiene carácter representativo sobre la que se realizará el estudio; sin embargo, en vista que la población es pequeña (< 50), se tomará como muestra a la totalidad de la población, es decir, se empleará una muestra censal (Hernández et al., 2014). En este caso, se precisa la participación de 32 participantes.

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Resultados

5.1.1. Resultados Descriptivos

Los resultados obtenidos de acuerdo al desarrollo del presente trabajo se denotan con la aplicación del software estadístico del SPSS27, denotando en primer lugar la confiabilidad del instrumento, para luego precisar los resultados en tablas y figuras que coadyuven al establecer la relación entre las dos variables aplicada en la investigación desarrollada.

i. Confiabilidad del Instrumento

Resumen del procesamiento de los casos

Tabla 2
Confiabilidad

		N	%
Casos	Válidos	32	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	32	100,0

ii. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Tabla 3
Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,936	23

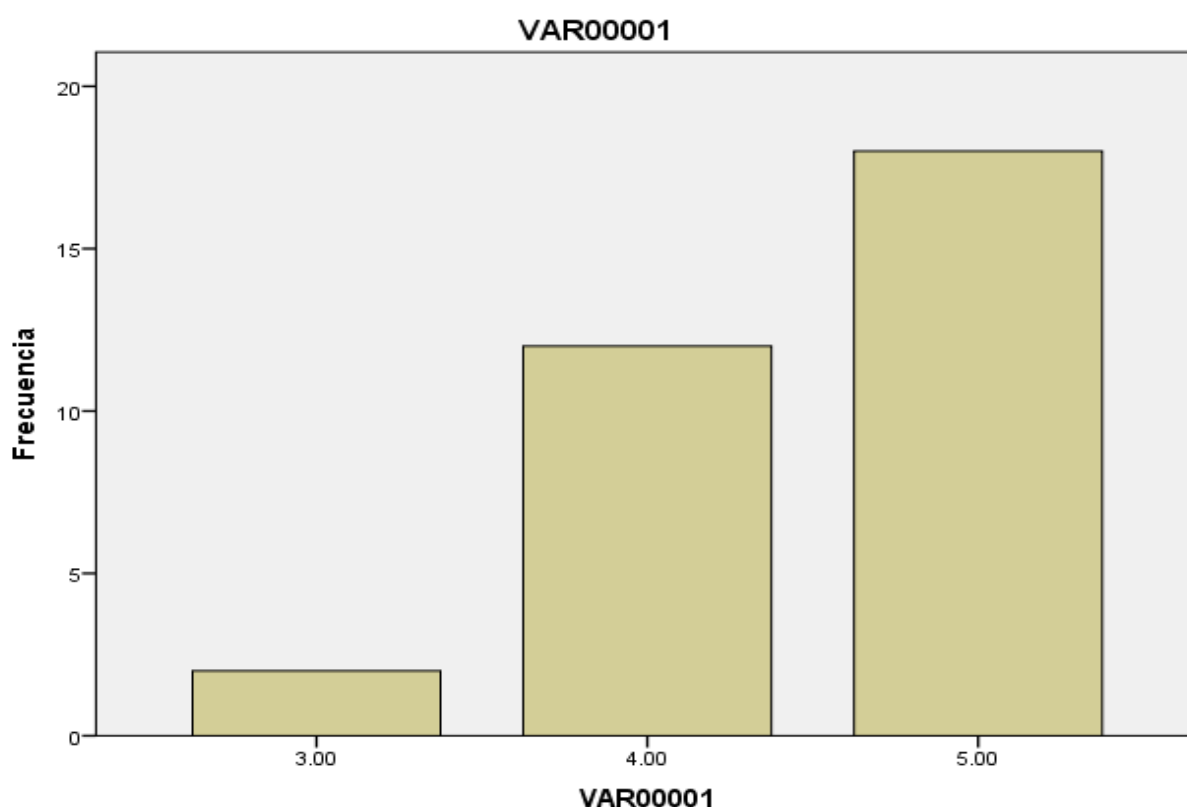
Se denota en el presente instrumento, que posee una **EXCELENTE CONFIABILIDAD**.

Pregunta 01: La dependencia organiza cursos de especialización para el personal de la OFICRI - RPA (Curso de Criminalística, Investigación Criminal y Escena del Crimen)

Tabla 4
Pregunta N° 01

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	2	6,3	6,3
	4,00	12	37,5	43,8
	5,00	18	56,2	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Figura 5. Gráfico Pregunta 01



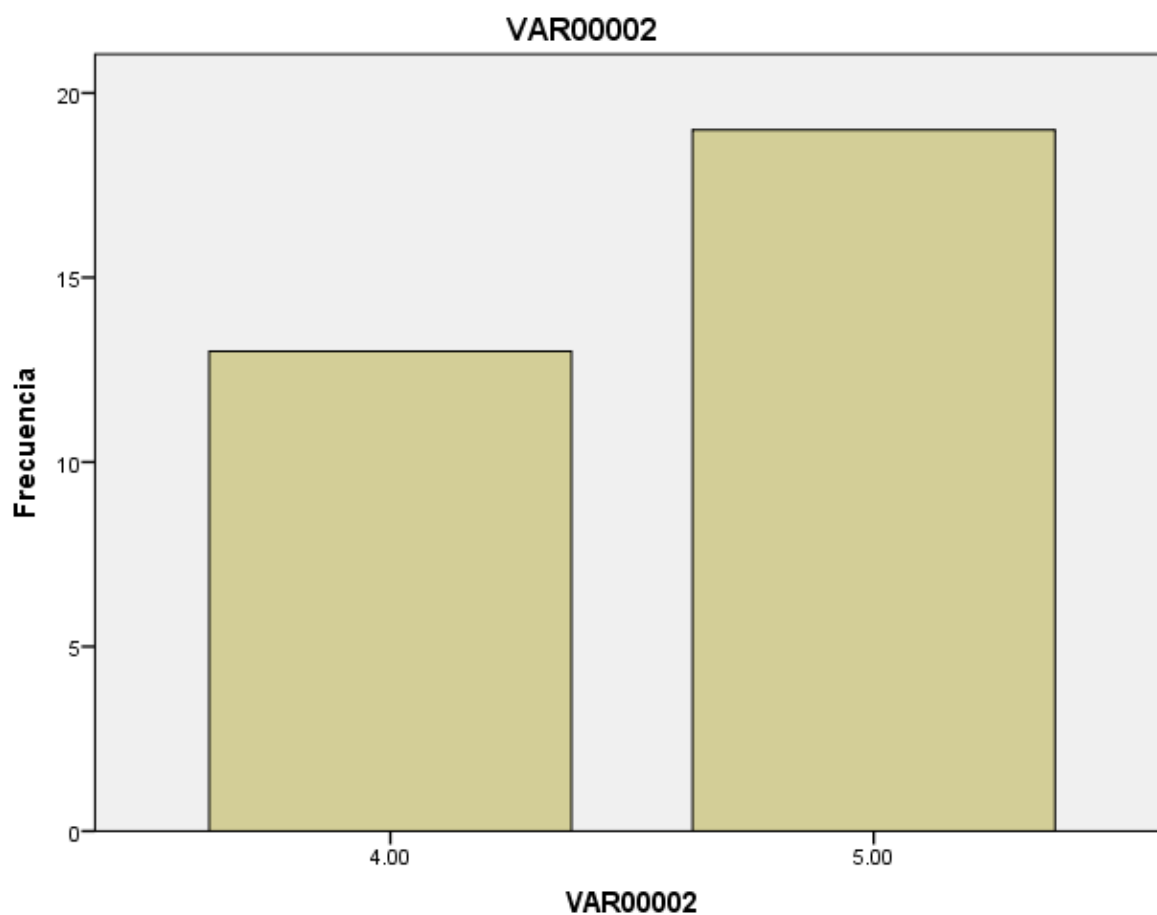
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan de la siguiente manera, 18 (56.3%) precisan que siempre se organiza cursos de especialización; 12 (37.5%) refieren que esto se da casi siempre y por último 2 (6.3%) refieren que A veces se da ese tipo de cursos.

Pregunta N° 02: Cuando se solicitan cursos de especialización, son atendidos oportunamente.

Tabla 5
Pregunta N° 02

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	13	40,6	40,6	40,6
	5,00	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 6. Gráfico Pregunta 02



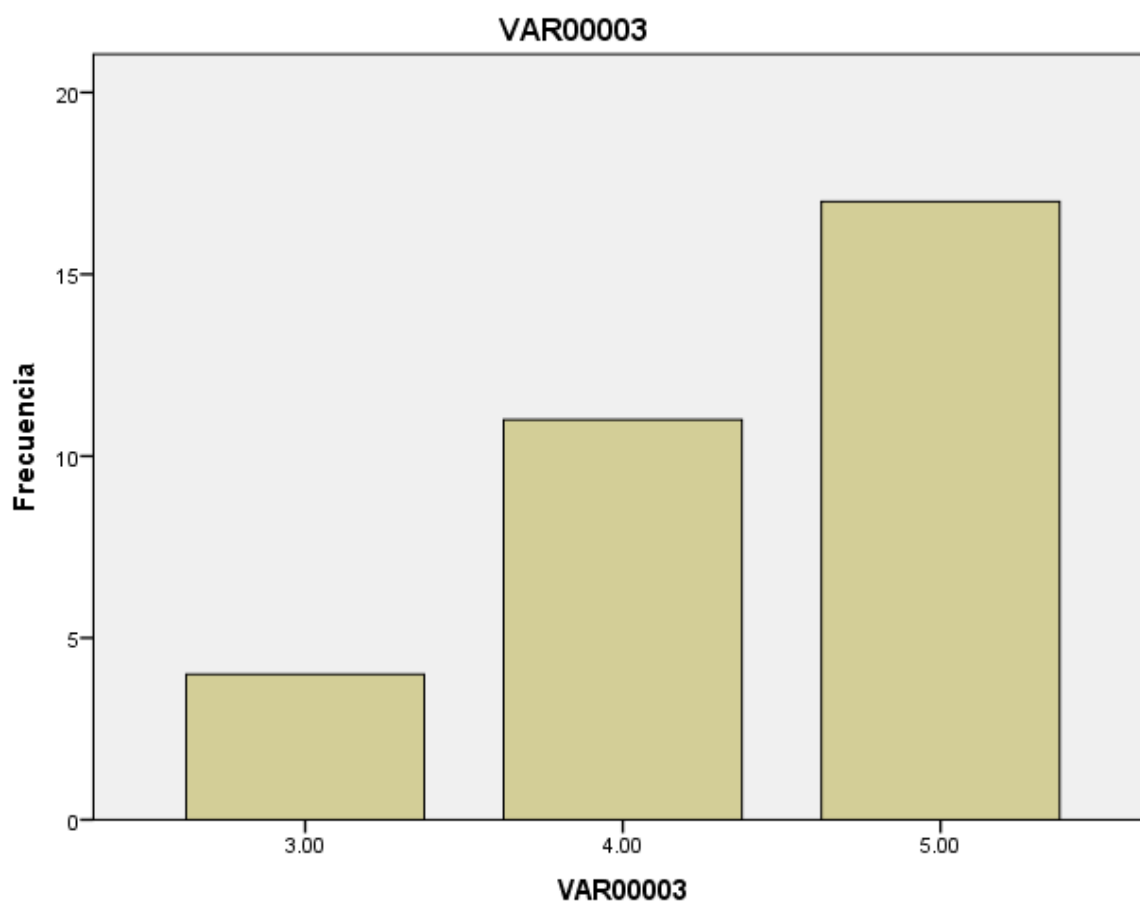
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan de la siguiente manera, 19 (59.4%) precisan que siempre son atendidos oportunamente para la realización de cursos especializados y 13 (40.6%) refieren que Casi siempre son atendidos.

Pregunta N° 03: La OFICRI - RPA, gestiona la organización de cursos de actualización para peritos

Tabla 6
Pregunta N° 03

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5	12,5
	4,00	11	34,4	34,4	46,9
	5,00	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 7. Gráfico Pregunta 03



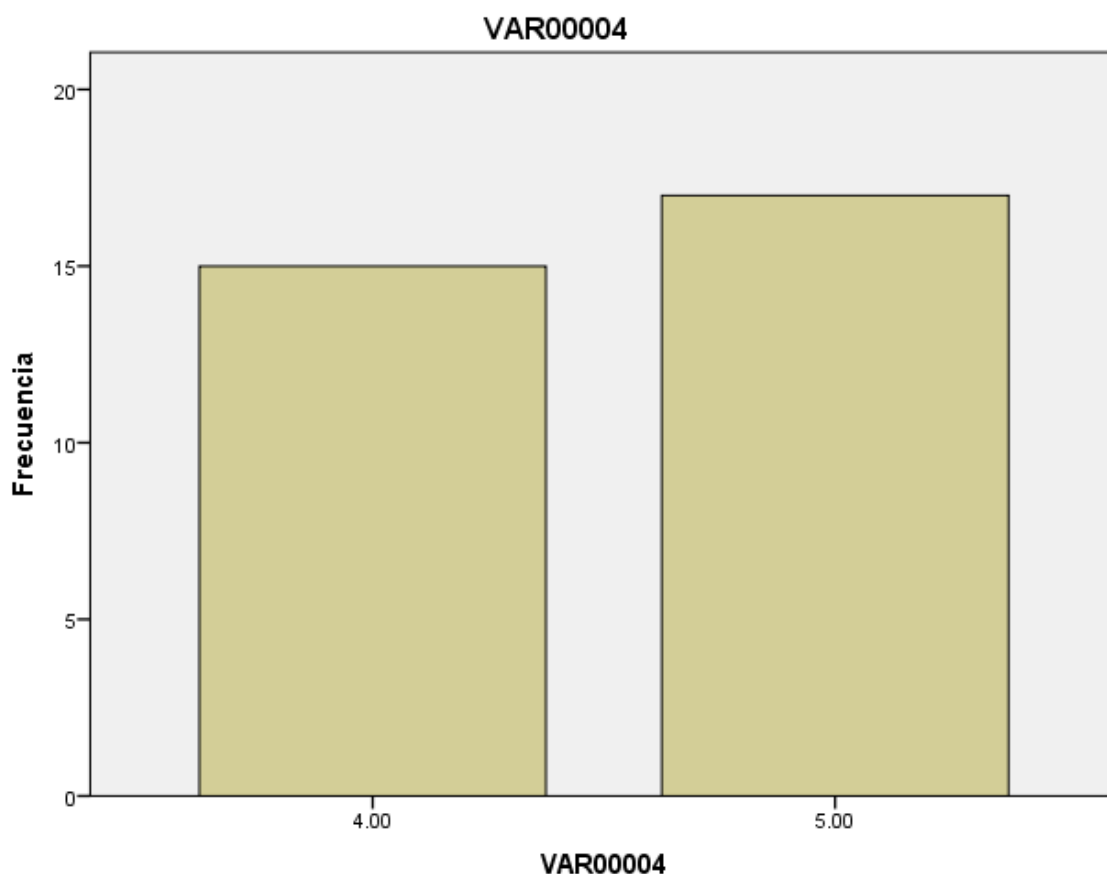
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan de la siguiente manera, 17 (53.1%) precisan que siempre gestionan la organización de cursos especializados para peritos; 11 (34.4%) refieren que esto se da casi siempre y por último 4 (12.5%) refieren que A veces se da ese tipo de cursos.

Pregunta N° 04: Durante el año se han organizado cursos de actualización para el personal de la OFICRI – RPA

Tabla 7
Pregunta N° 04

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	15	46,9	46,9	46,9
	5,00	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 8. Gráfico Pregunta 04



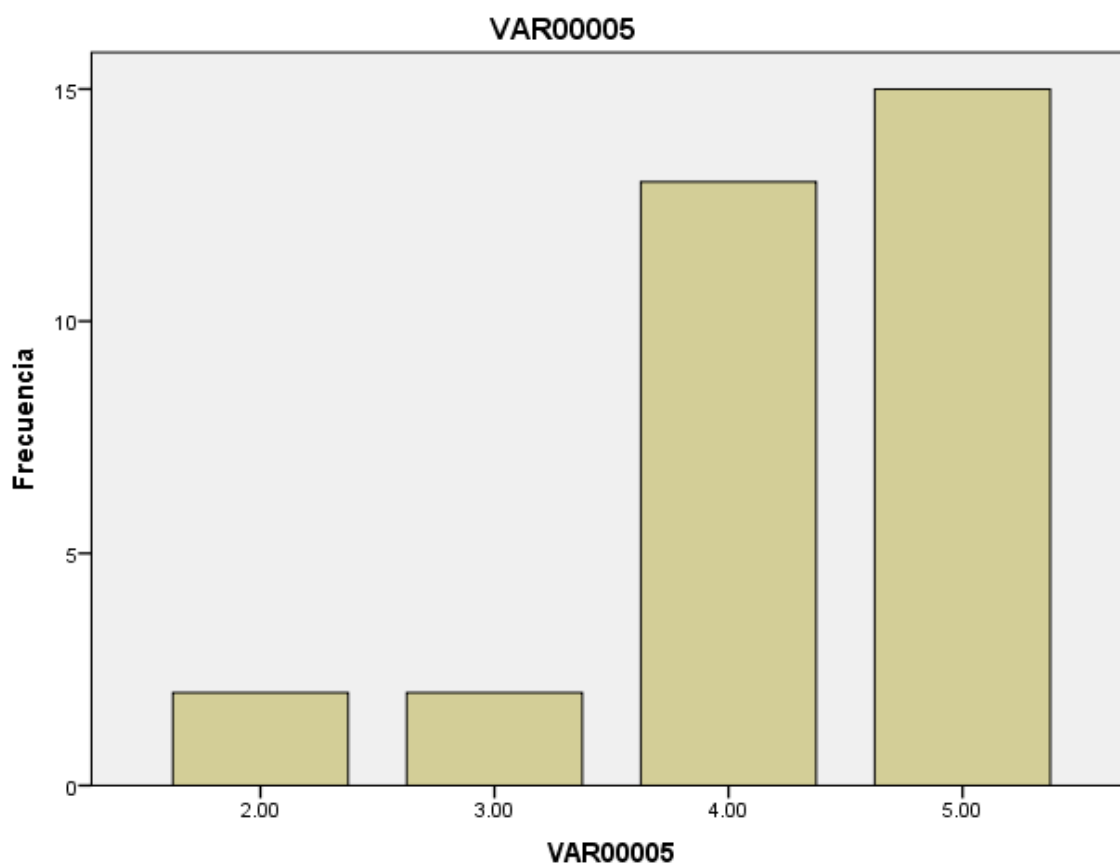
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan de la siguiente manera, 17 (53.1%) precisan que durante el año se han organizado cursos de actualización y 15 (46.9%) refieren que esto se da casi siempre.

Pregunta N° 05: Es frecuente el movimiento (rotación) de personal es frecuente en la OFICRI – RPA hacia otras unidades

Tabla 8
Pregunta N° 05

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	2,00	2	6,3	6,3
	3,00	2	6,3	12,5
Válidos	4,00	13	40,5	53,1
	5,00	15	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 9. Gráfico Pregunta 05



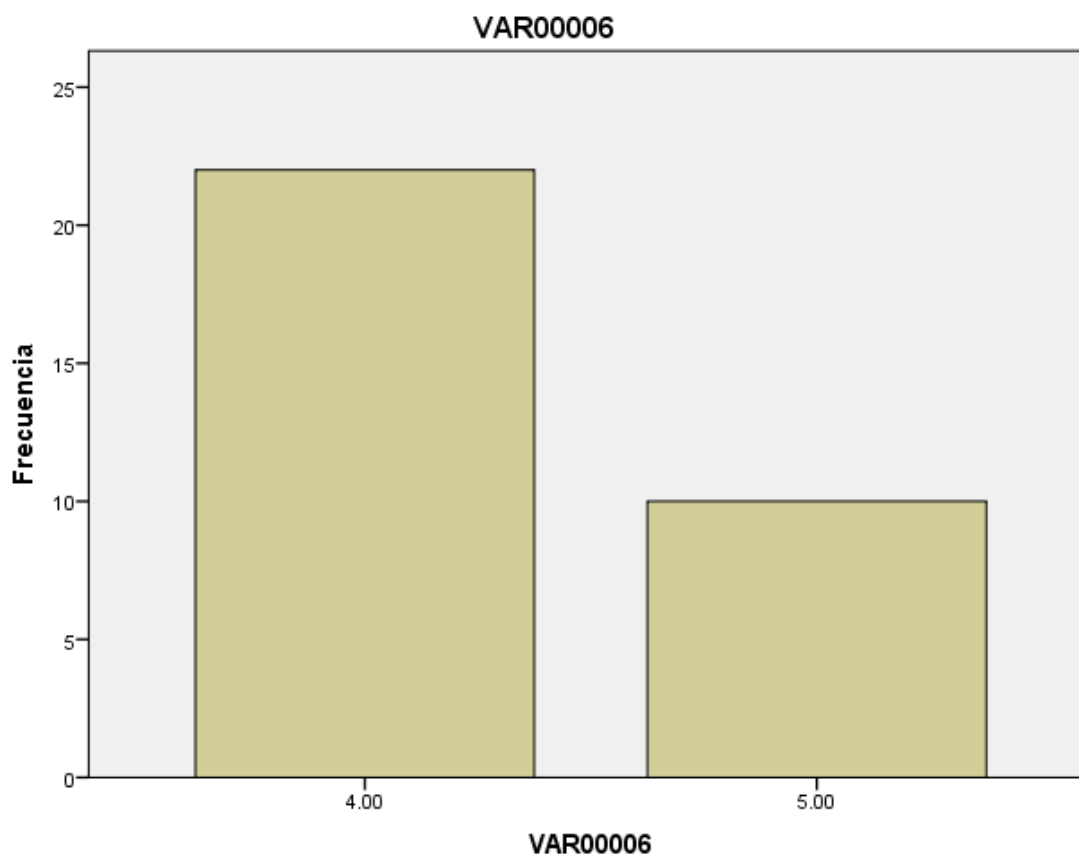
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan de la siguiente manera, 15 (46.9%) precisan que siempre es frecuente el movimiento (rotación) de personal, el 13 (40.5%) refieren casi siempre se da; 2 (6.3%), refieren que se da a veces y 2 (6.3%) infieren Casi nunca, se da este proceso de rotación.

Pregunta N° 06: El personal especializado ha sido cambiado a otras unidades no dependientes de la OFICRI – RPA

Tabla 9
Pregunta N° 06

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	22	68,8	68,8
	5,00	10	31,2	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 10. Gráfico Pregunta 06



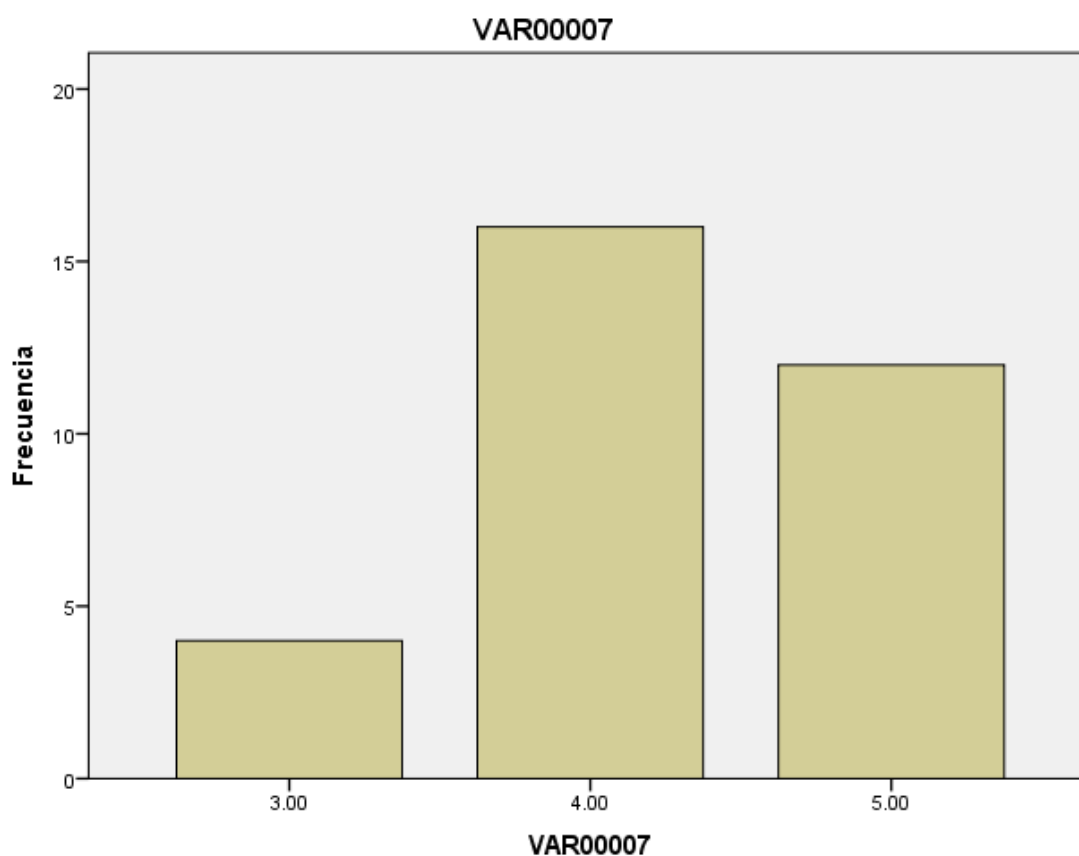
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas se precisan sobre si el personal especializado ha sido cambiado a otras unidades no dependientes de la OFICRI – RPA, responden de la siguiente manera, 10 (31.2%) precisan que siempre se da y 22 (68.8%) refieren que esto se da casi siempre.

Pregunta N° 07: Cuando se ha solicitado, ha sido incrementado el personal para laborar en la OFICRI - RPA

Tabla 10
Pregunta N° 07

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5	12,5
	4,00	16	50,0	50,0	62,5
	5,00	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 11. Gráfico Pregunta 07



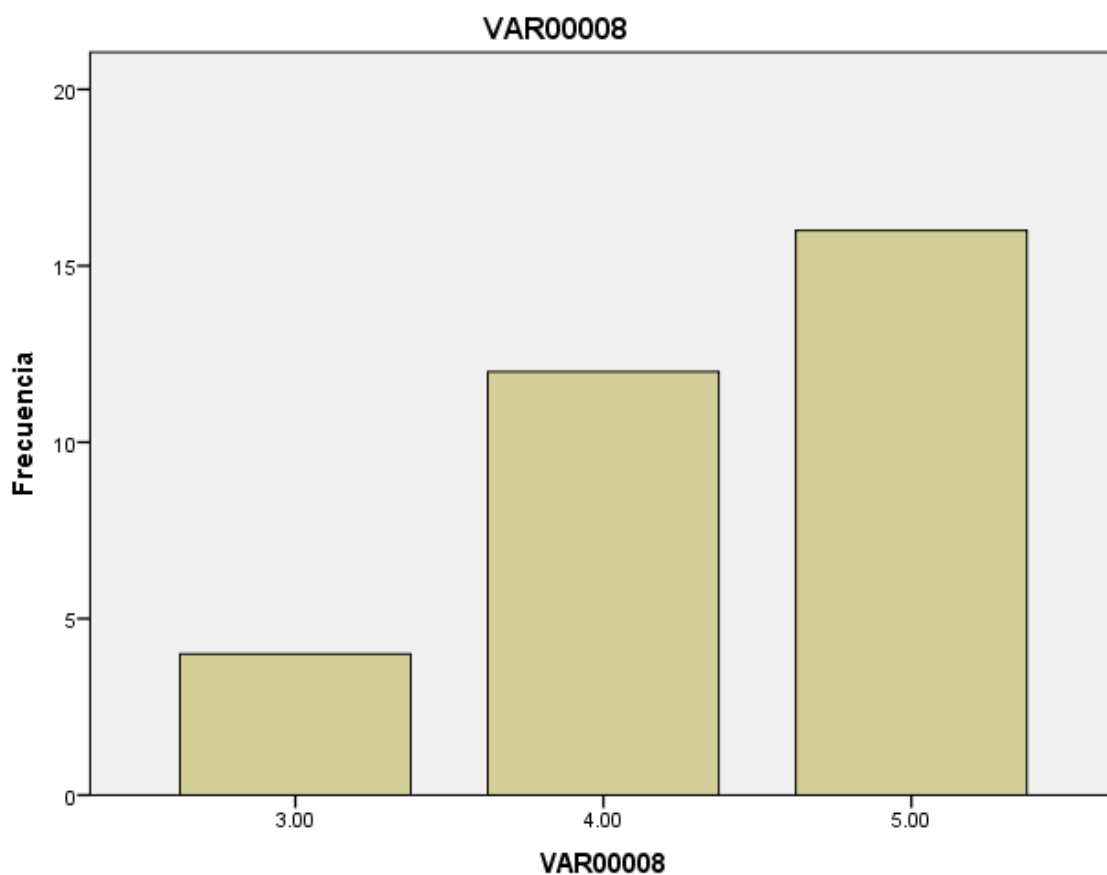
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre cuándo se ha solicitado, ha sido incrementado el personal para laborar en la OFICRI – RPA, 12 (37.5%) precisan que siempre se da dicha acción, 16 (50%) mencionan que se da Casi siempre y 4 (12.5%) refieren que se da a veces.

Pregunta N° 08: La OFICRI – RPA, cuenta limitadamente con equipos técnicos para el desempeño de la labor pericial

Tabla 11
Pregunta N° 08

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5
	2,00	12	37,5	50,0
	1,00	16	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 12. Gráfico Pregunta 08



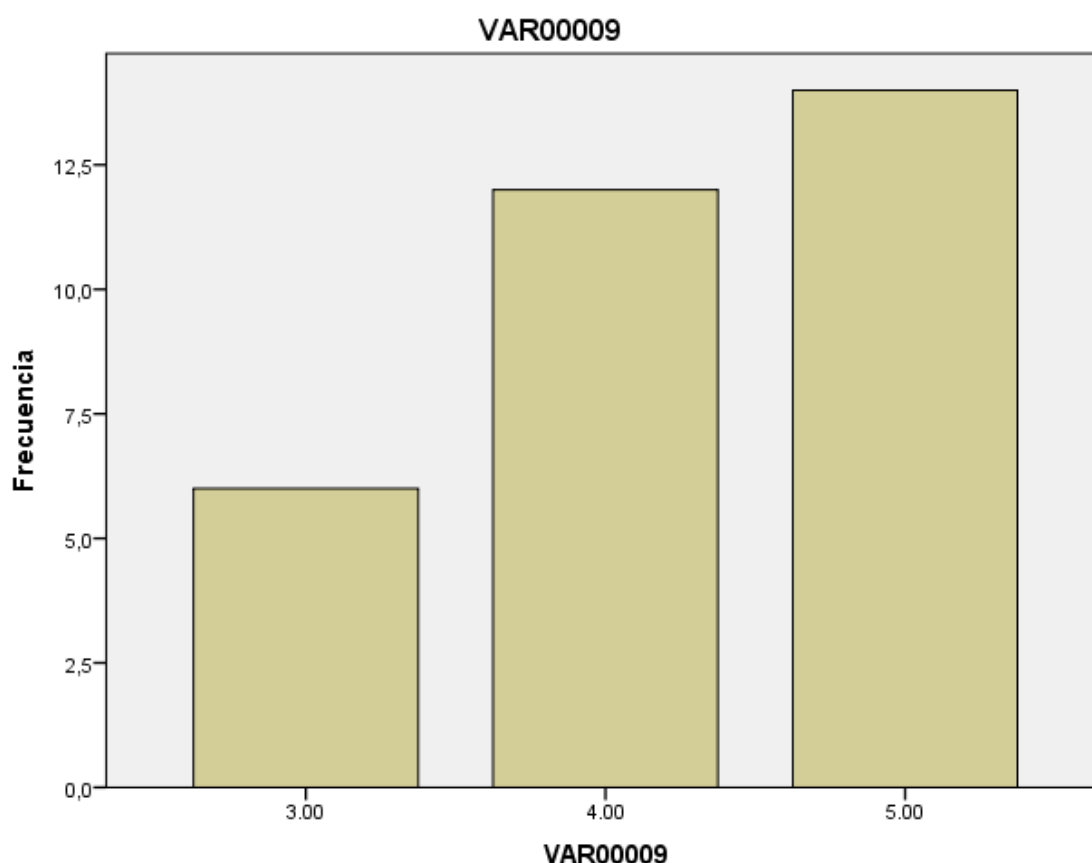
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas refieren que la OFICRI – RPA, cuenta con equipos técnicos para el desempeño de la labor pericial, precisan de la siguiente manera, 16 (50.0%) precisan que siempre se da esta situación; 12 (37.5%) responden casi siempre y 4 (12.5%) refieren que se da a veces.

Pregunta N° 09: La adquisición e incremento de equipo técnico no se ha efectuado adecuadamente durante el período 2023.

Tabla 12
Pregunta N° 09

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	6	18,8	18,8
	4,00	12	37,5	56,3
	5,00	14	43,7	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 13. Gráfico Pregunta 09



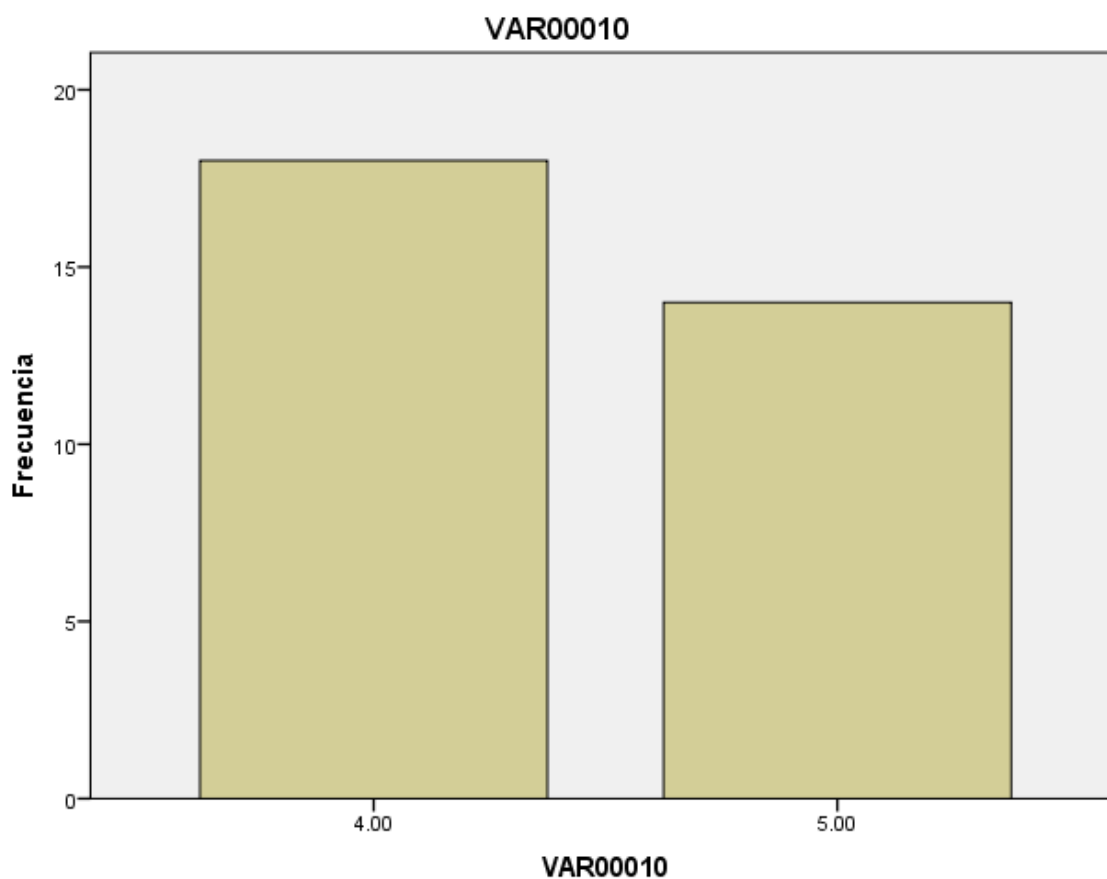
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre la adquisición e incremento de equipo técnico no se ha efectuado adecuadamente durante el período 2023, responden que: 14 (43.8%) precisan Siempre, 12 (37.5%) infieren casi siempre y 6 (18.8%) precisan que esto se da a veces.

Pregunta N° 10: Existen reactivos e insumos insuficientes para el desempeño de la labor pericial

Tabla 13
Pregunta N° 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	18	56,2	56,2	56,2
	5,00	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 14. Gráfico Pregunta 10



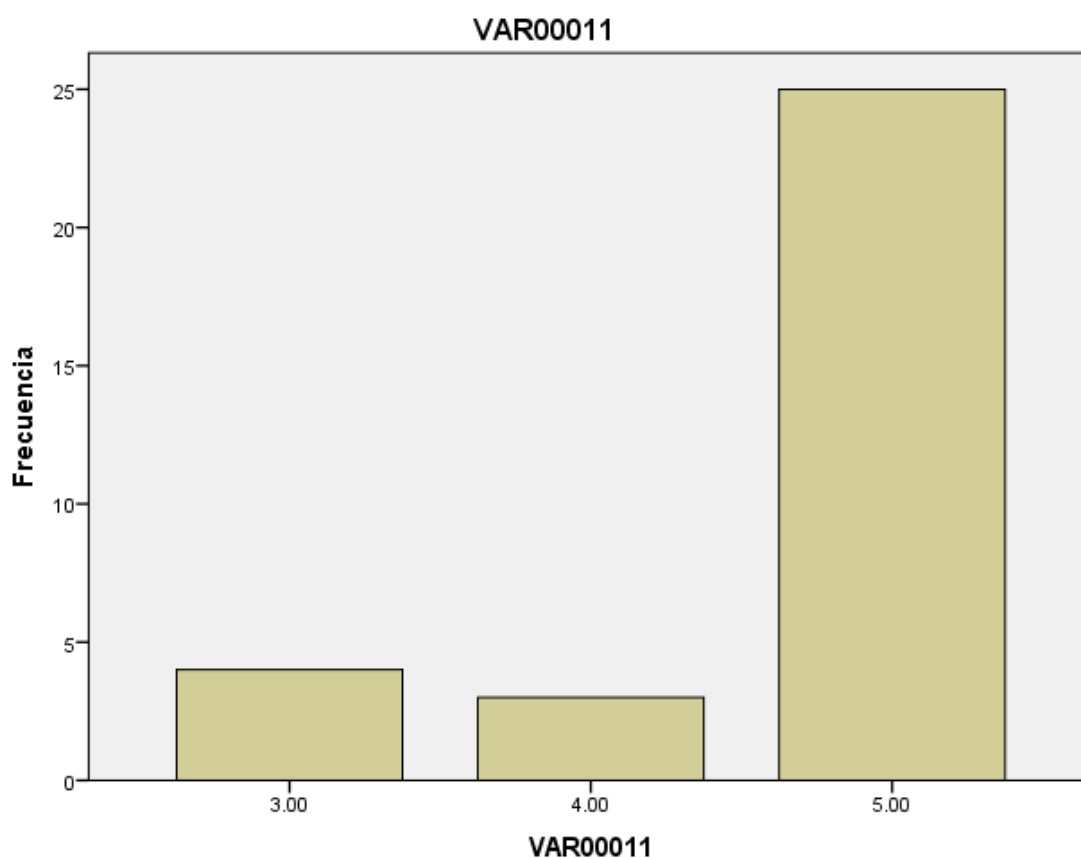
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si existen reactivos e insumos insuficientes para el desempeño de la labor pericial, responden así: 14 (43.8%) precisa que siempre se da y 18 (56.2%) precisan casi siempre existe este tipo de elementos, en favor de la labor pericial.

Pregunta N° 11: Se provee de reactivos e insumos de manera limitada para la labor pericial en la OFICRI – RPA.

Tabla 14
Pregunta N° 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5	12,5
	4,00	3	9,4	9,4	21,9
	5,00	25	78,1	78,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 15. Gráfico Pregunta 11



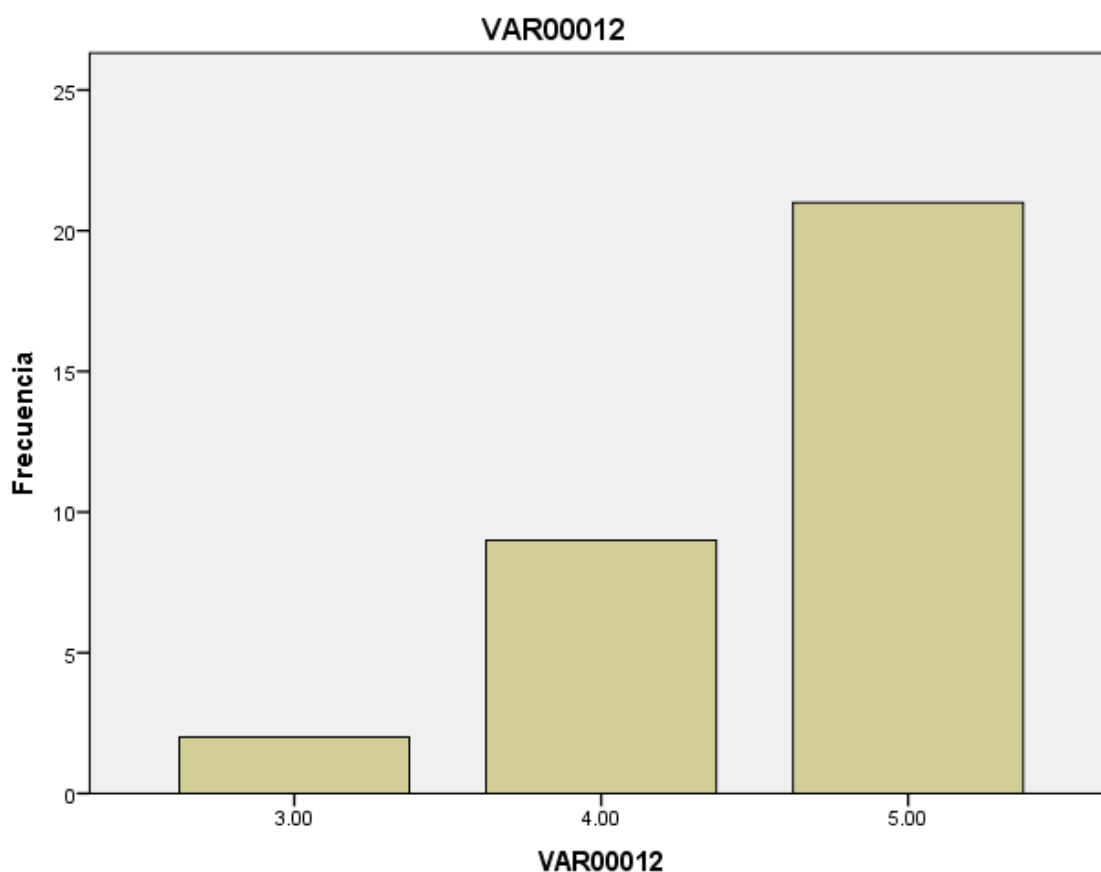
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si se provee de reactivos e insumos de manera limitada para la labor pericial en la OFICRI – RPA, responden: 25 (78.1%) precisan que siempre se da esta acción, 3 (9.4%) refieren que esto se da casi siempre y por último 4 (12.5%) refieren que A veces se da ese tipo de acciones.

Pregunta N° 12: Existen materiales adicionales limitados para el desempeño de la labor pericial.

Tabla 15
Pregunta N° 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	2	6,3	6,3	6,3
	4,00	9	28,1	28,1	34,4
	5,00	21	65,6	65,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 16. Gráfico Pregunta 12



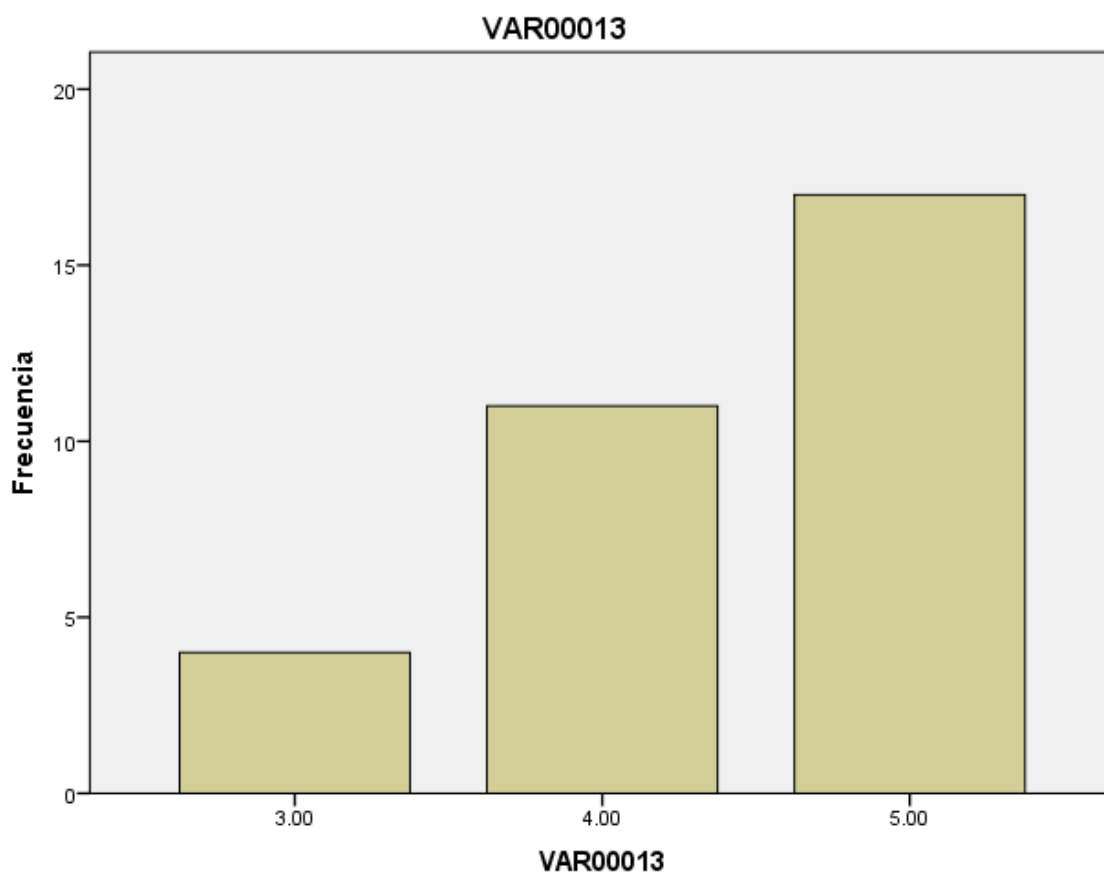
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si existen materiales adicionales limitados para el desempeño de la labor pericial, responden: 21 (65.5%) precisan que siempre existe este tipo de elementos; 9 (28.1%) refieren que esto se da casi siempre y por último 2 (6.3%) refieren que A veces se da ese tipo de elementos.

Pregunta N° 13: Se adquiere de manera limitada materiales para facilitar la labor pericial en la OFICRI – RPA.

Tabla 16
Pregunta N° 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5	12,5
	4,00	11	34,4	34,4	46,9
	5,00	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 17. Gráfico Pregunta 13



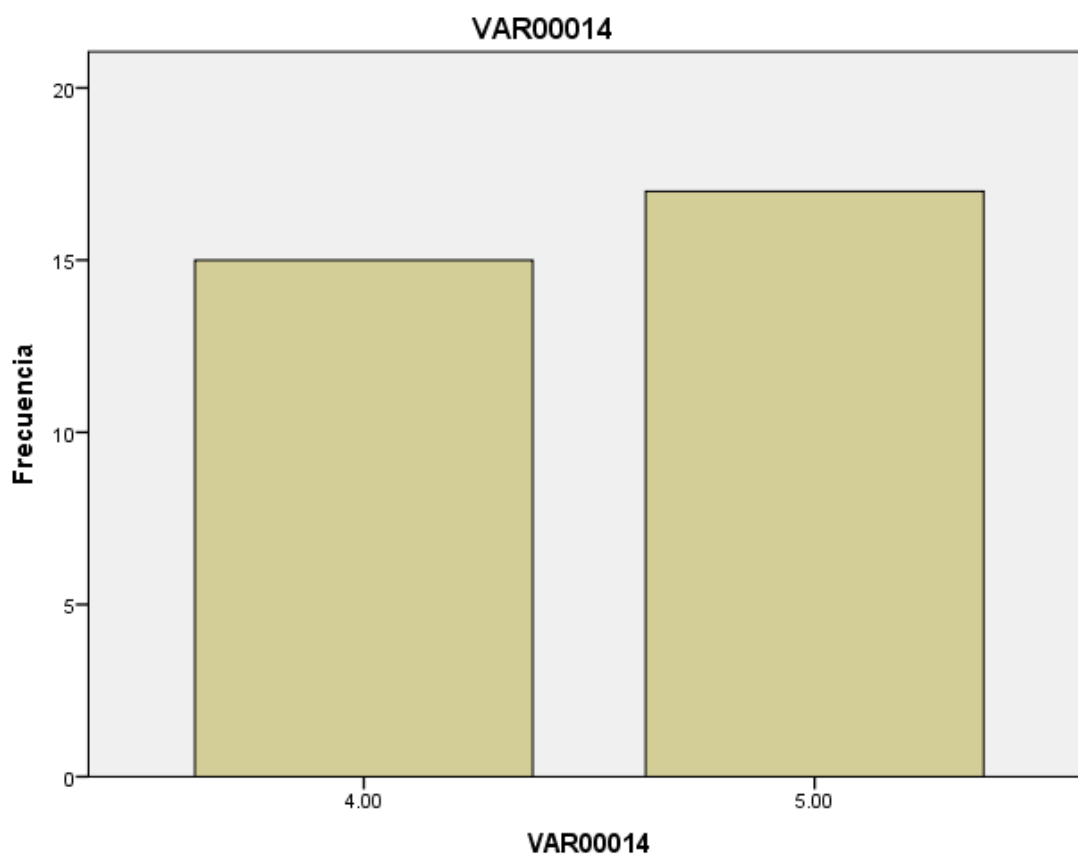
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si se adquiere limitadamente materiales para facilitar la labor pericial en la OFICRI – RPA, responden: 17 (53.1%) siempre se da esta acción, 11 (34.4%) se da casi siempre y 4 (12.5%) a veces se da este tipo de acción.

Pregunta N° 14: Los locales y ambientes no se encuentran habilitados para el desempeño de labores en la OFICRI – RPA.

Tabla 17
Pregunta N° 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	15	46,9	46,9	46,9
	5,00	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 18. Gráfico Pregunta 14



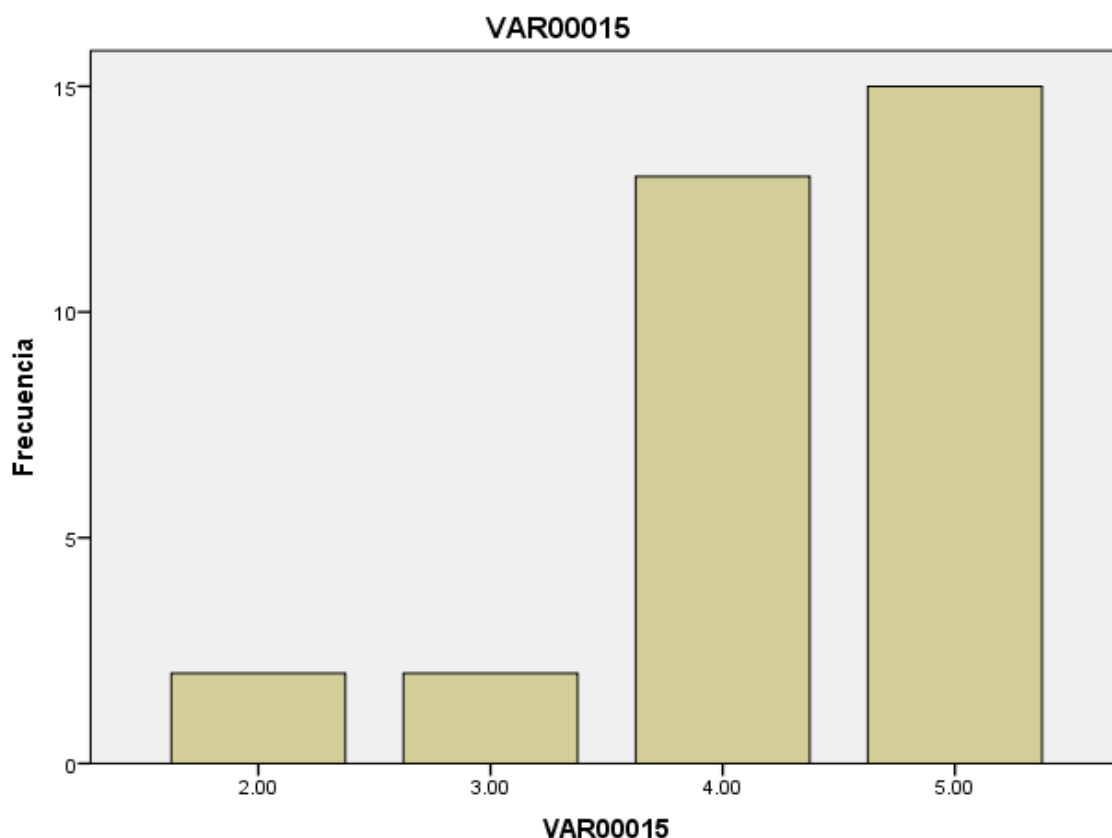
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si los locales y ambientes no se encuentran habilitados para el desempeño de labores en la OFICRI – RPA, respondieron: 16 (53.1%) precisa que siempre se da y 15 (46.9%) precisan casi siempre existe este tipo de locales y ambientes.

Pregunta N° 15: Se ha efectuado de manera limitada el respectivo mantenimiento de infraestructura en la OFICRI – RPA, para facilitar la labor pericial.

Tabla 18
Pregunta N° 15

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2,00	2	6,3	6,3
	3,00	2	6,3	12,5
	4,00	13	40,5	53,1
	5,00	15	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 19. Gráfico Pregunta 15



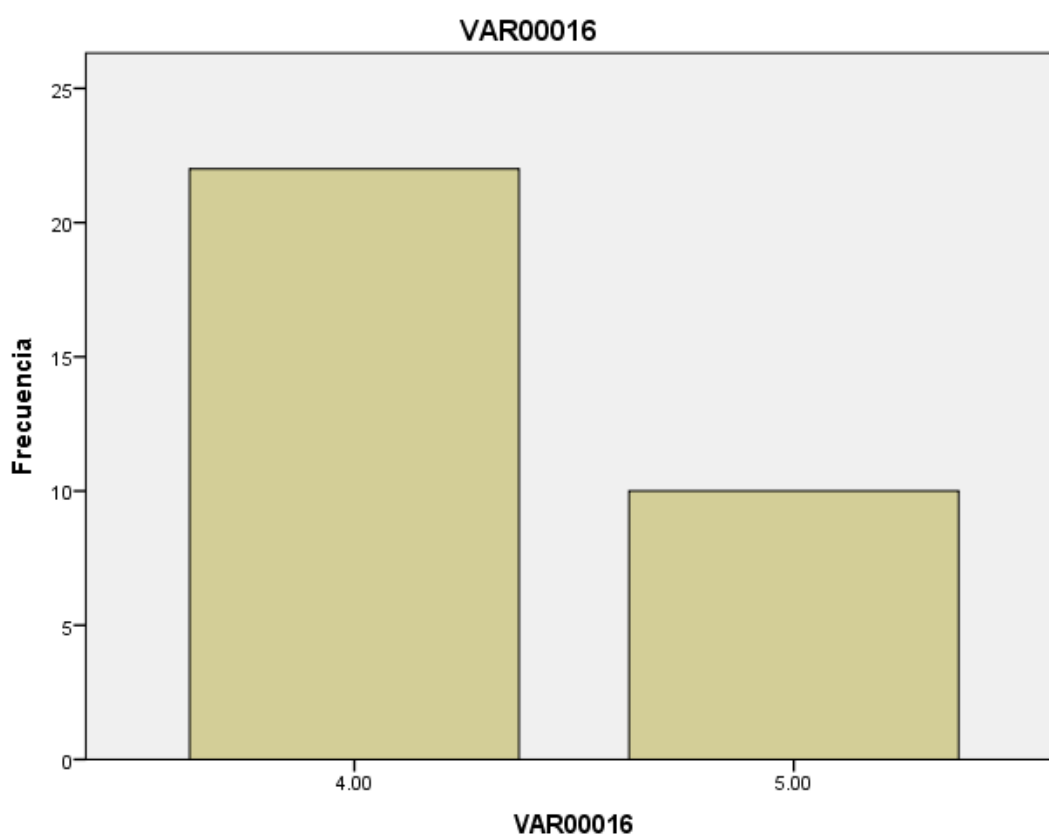
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si se ha efectuado de manera limitada el respectivo mantenimiento de infraestructura en la OFICRI – RPA, estos responden: 15 (46.9%) precisan que siempre se da limitado mantenimiento, 13 (40.5%) refieren casi siempre, 2 (6.3%) precisan a veces y 2 (6.3%) casi nunca.

Pregunta N° 16: El personal utiliza los recursos para una atención oportuna a los casos que requieren labor pericial

Tabla 19
Pregunta N° 16

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	22	68,8	68,8
	5,00	10	31,2	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 20. Gráfico Pregunta 16



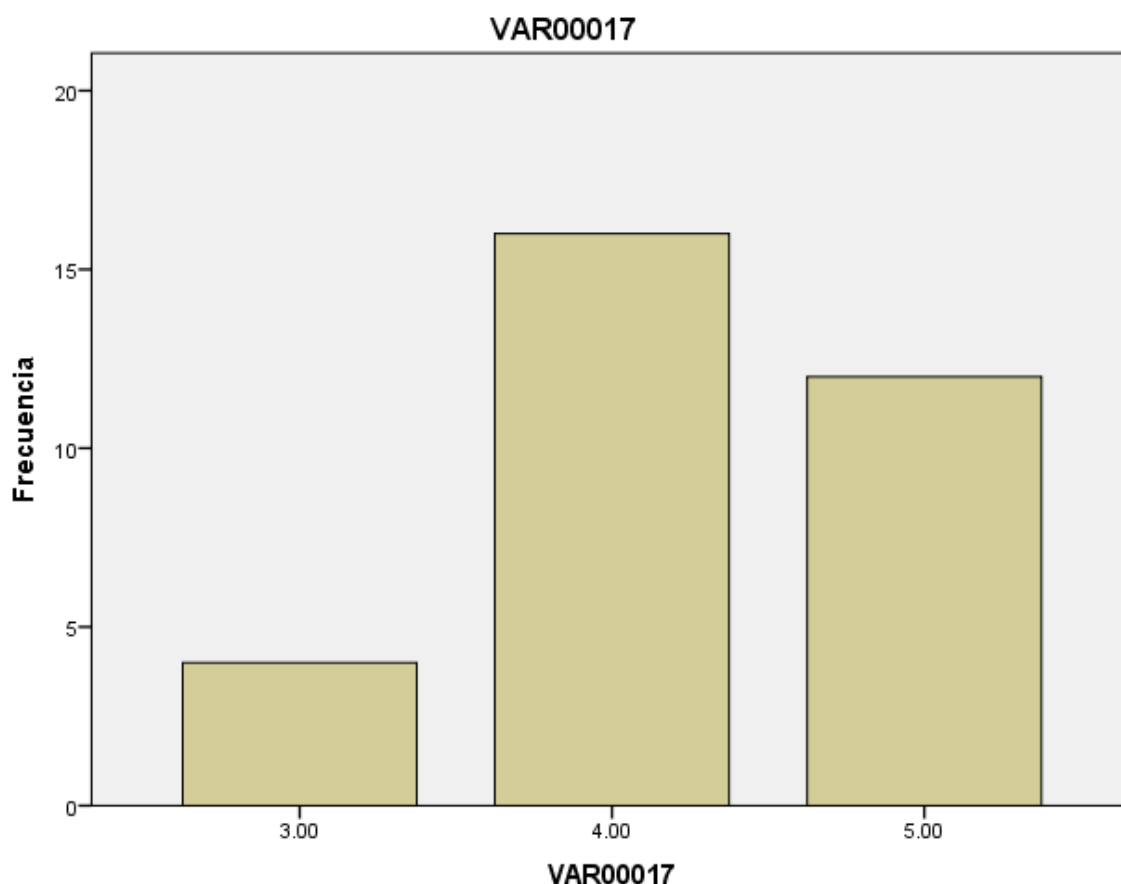
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre el personal utiliza los recursos para una atención oportuna a los casos que requieren labor pericial, respondiendo: 10 (31.3%) refieren siempre se da y 22 (68.8%) precisan que casi siempre se da este tipo de situaciones.

Pregunta N° 17: Los ambientes, equipos y otros, son limitados para facilitar el cumplimiento oportuno de metas.

Tabla 20
Pregunta N° 17

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5
	4,00	16	50,0	62,5
	5,00	12	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 21. Gráfico Pregunta 17



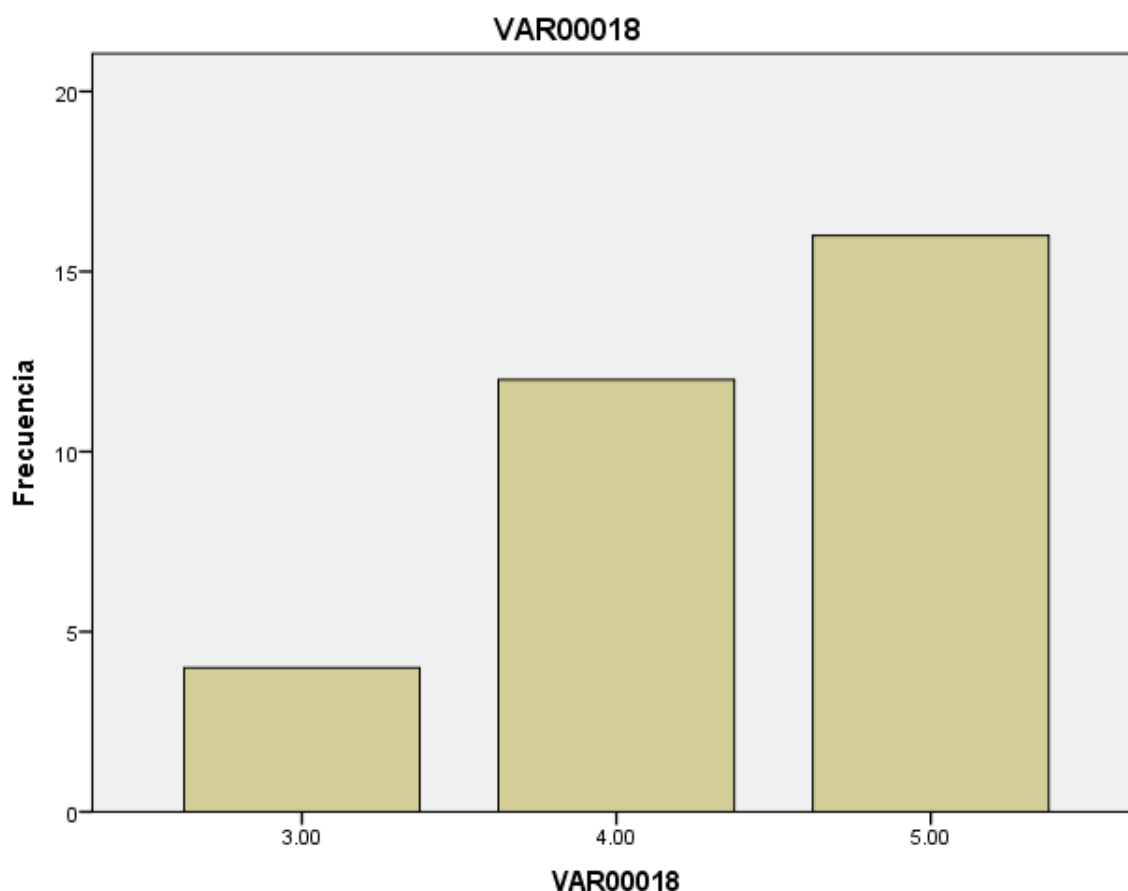
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas refieren, Que los ambientes, equipos y otros, son limitados para facilitan el cumplimiento oportuno de metas, donde respondieron: 12 (37.5%) precisan que siempre se da, 16 (50.0%) casi siempre y por último 4 (12.5%) refieren que A veces se da este tipo de prestación.

Pregunta N° 18: Para realizar pruebas en la OFICRI - RPA, el personal pone especial cuidado en su ejecución

Tabla 21
Pregunta N° 18

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5
	4,00	12	37,5	50,0
	5,00	16	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 22. Gráfico Pregunta 18



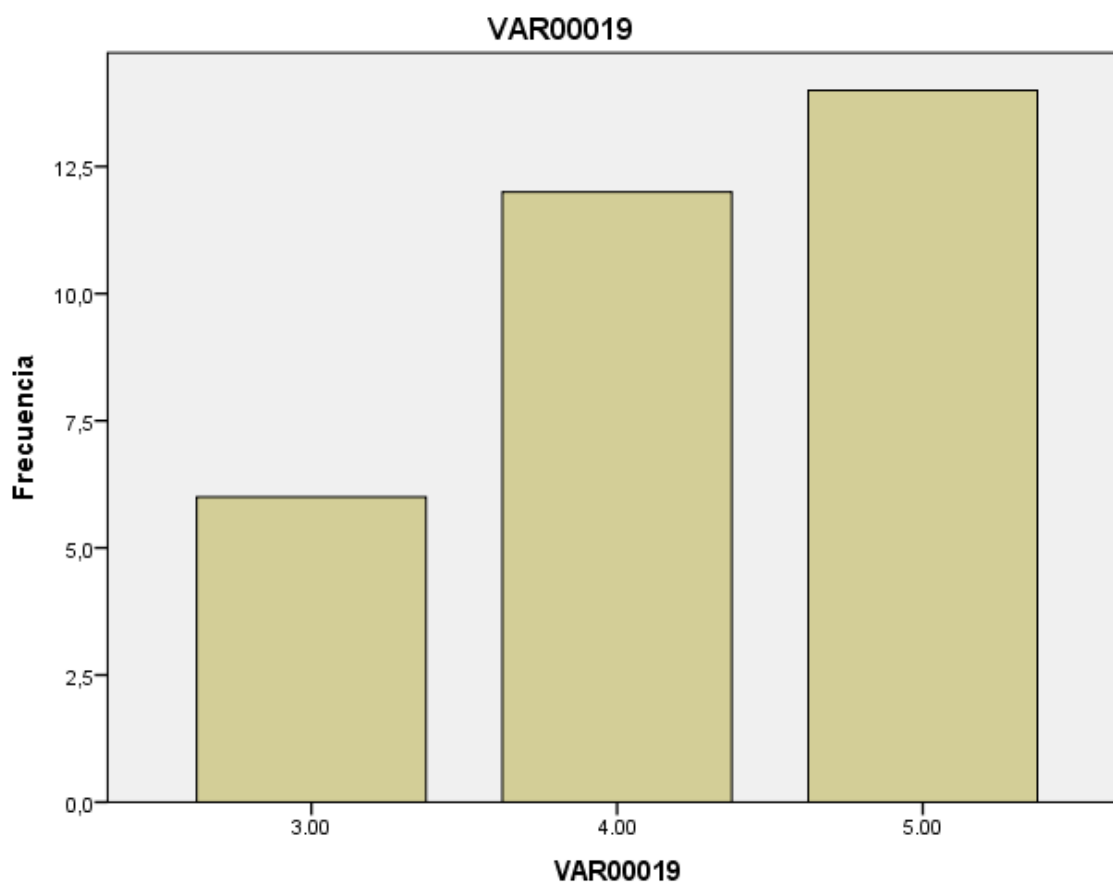
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas sobre si para realizar pruebas en la OFICRI - RPA, el personal pone especial cuidado en su ejecución, donde respondieron: 16 (50.0%) precisan que siempre se da este tipo de acciones; 12 (37.5%) refieren que esto se da casi siempre y por último 4 (12.5%) refieren que A veces se da ese tipo de casos.

Pregunta N° 19: Se cumple oportunamente con la realización de pruebas solicitadas

Tabla 22
Pregunta N° 19

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	6	18,8	18,8
	4,00	12	37,4	56,2
	5,00	14	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 23. Gráfico Pregunta 19



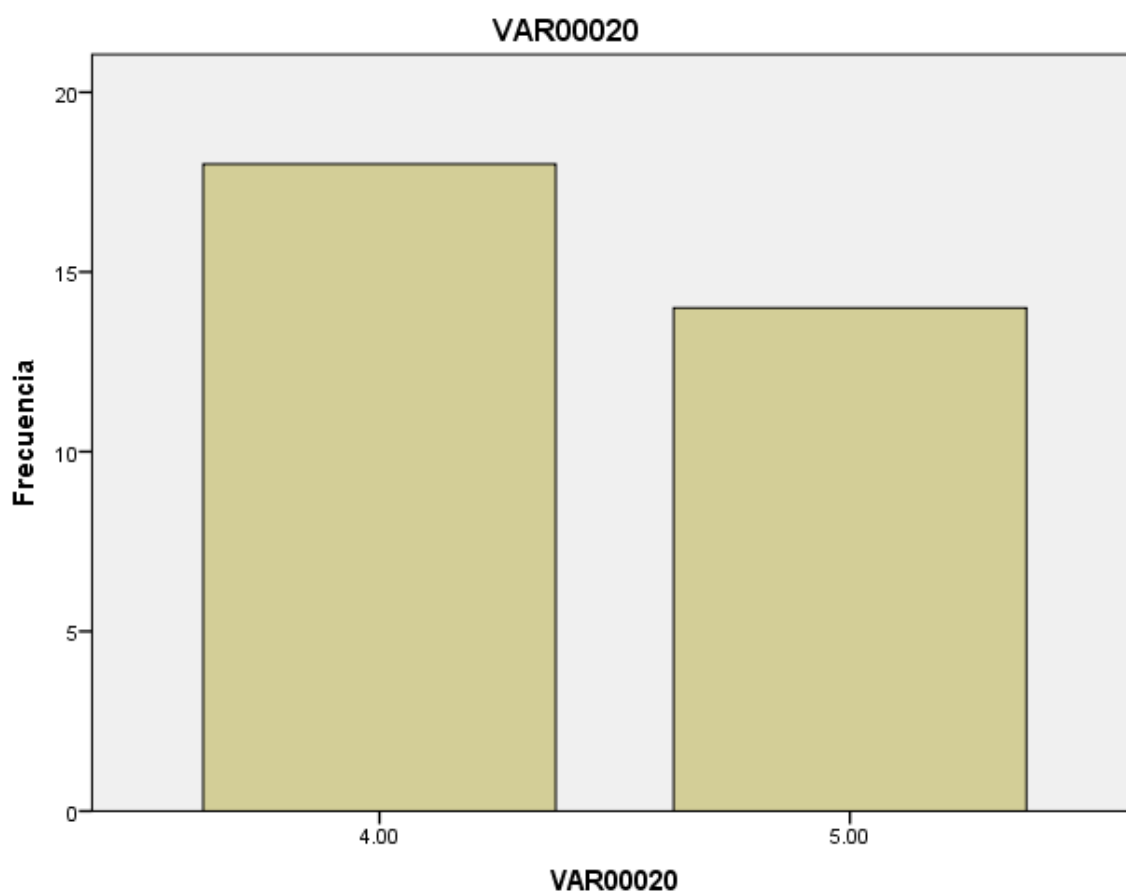
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas si se cumple oportunamente con la realización de pruebas solicitadas, respondieron de la siguiente manera: 14 (43.8%) precisan que siempre se da, 12 (37.4%) refieren que esto se da casi siempre y por último 6 (18.8%) refieren que A veces se da ese tipo de acciones.

Pregunta N° 20: Se considera que el personal está en capacidad de entregar las pericias solicitadas adecuadamente

Tabla 23
Pregunta N° 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	18	56,2	56,2	56,3
	5,00	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 24. Gráfico Pregunta 20



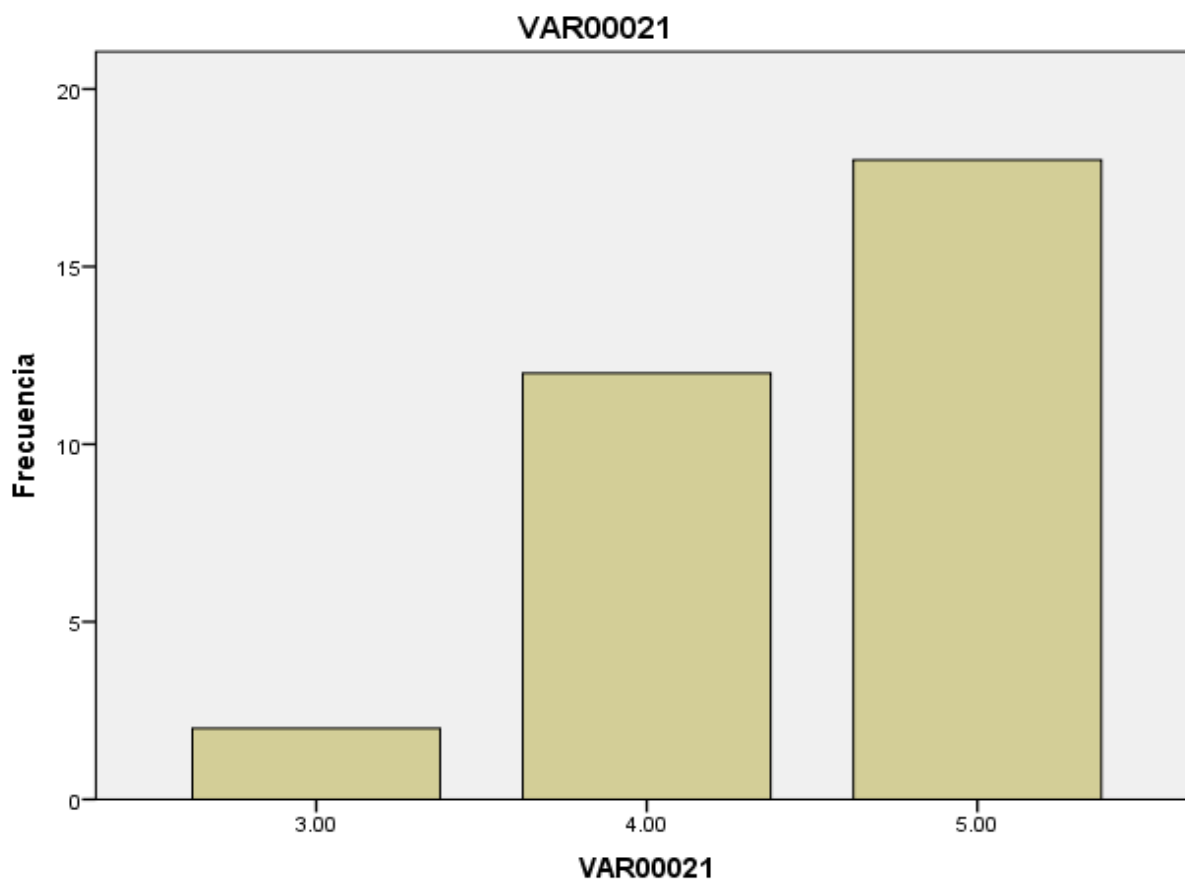
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas si se considera que el personal está en capacidad de entregar las pericias solicitadas adecuadamente, respondieron de la siguiente manera: 14 (43.8%) precisan que siempre se da este tipo de atenciones, y 18 (56.2%) refieren que esto se da casi siempre.

Pregunta N° 21: El personal de la OFICRI - RPA asume funciones del personal ausente en forma adecuada para la entrega de pericias.

Tabla 24
Pregunta N° 21

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	2	6,3	6,3	6,3
	4,00	12	37,4	37,4	43,8
	5,00	18	56,3	56,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 25. Gráfico Pregunta 21



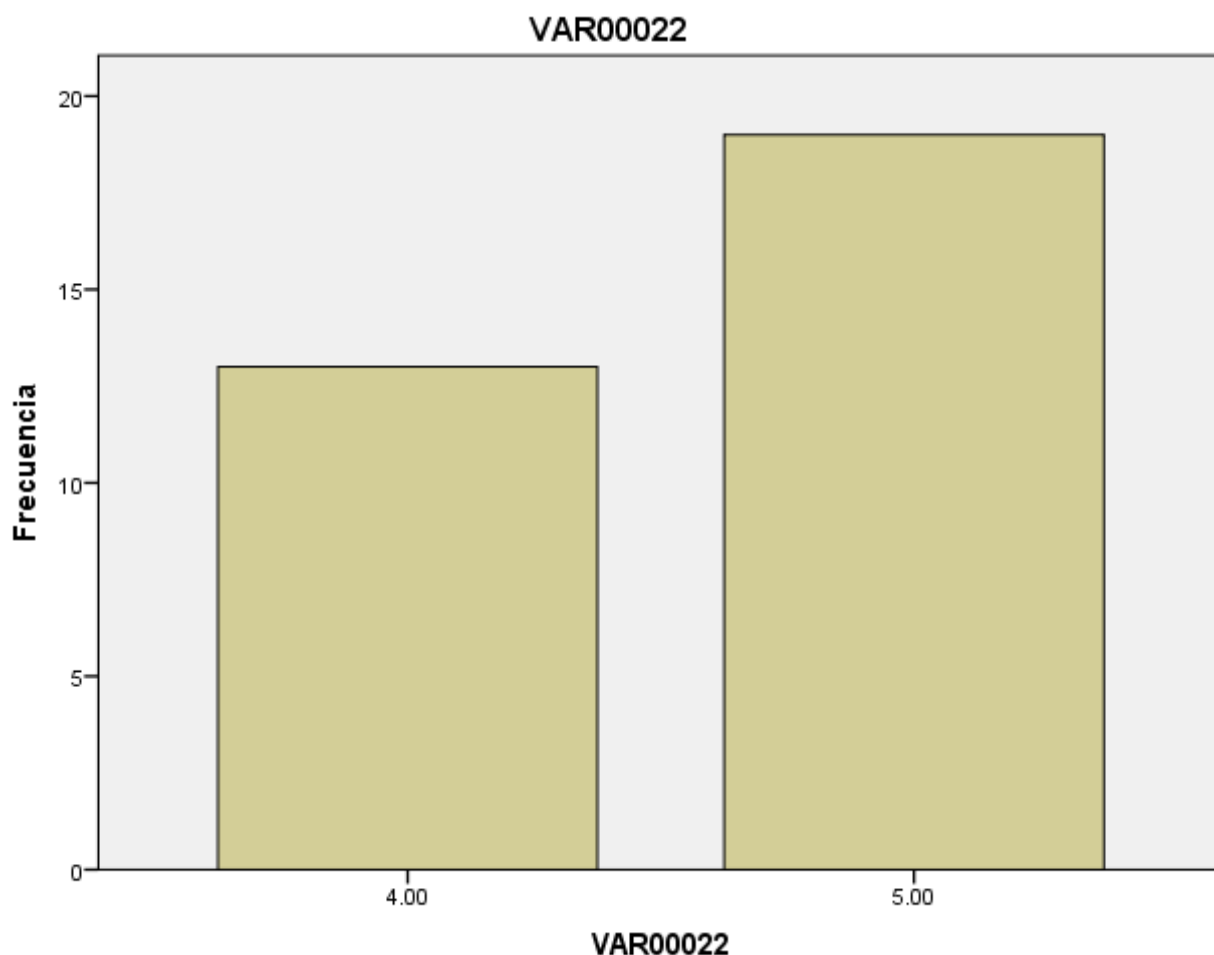
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas si el personal de la OFICRI - RPA asume funciones del personal ausente en forma adecuada para la entrega de pericias, respondieron de la siguiente manera, 18 (56.3%) precisan que siempre se da, 12 (37.4%) refieren que esto se da casi siempre y por último 2 (6.3%) refieren que A veces se da ese tipo de situaciones.

Pregunta N° 22: En la OFICRI – RPA se considera que los resultados obtenidos, permiten concluir las investigaciones

Tabla 25
Pregunta N° 22

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4,00	13	40,6	40,6
	5,00	19	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 26. Gráfico Pregunta 22



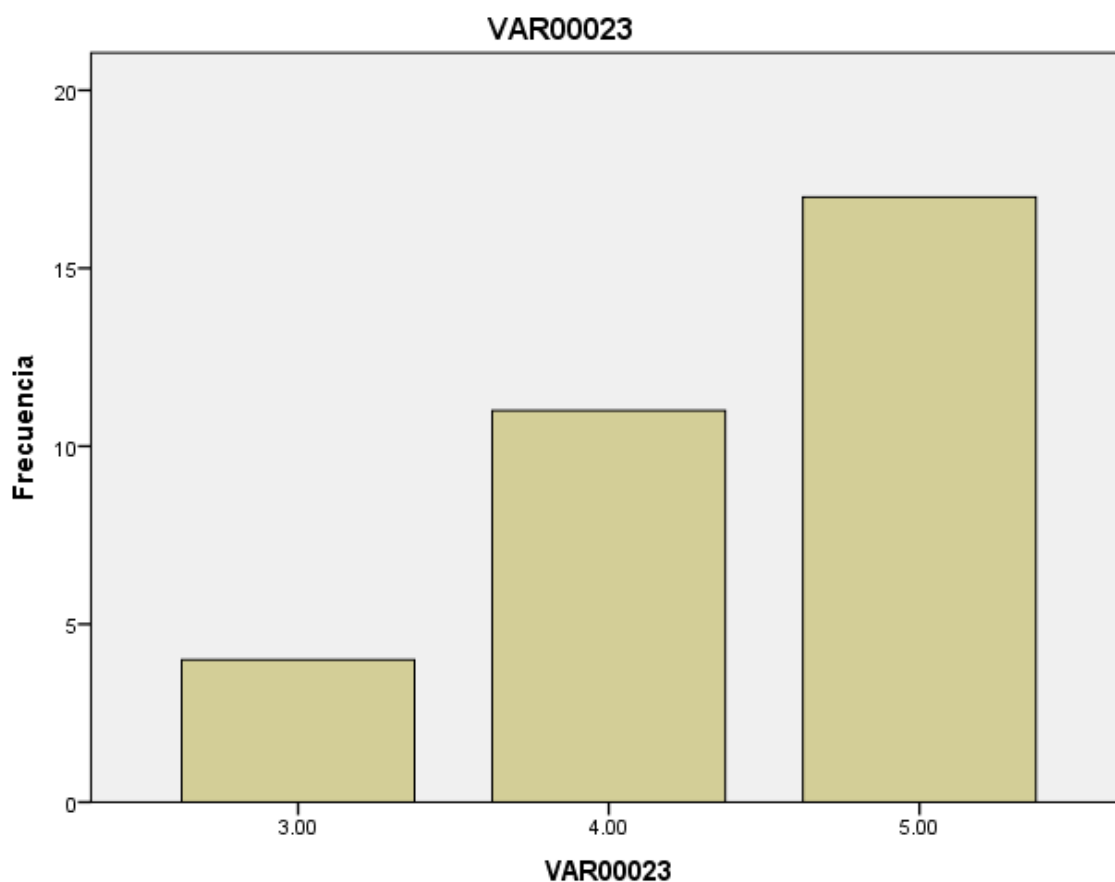
Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas si la OFICRI – RPA se considera que los resultados obtenidos, permiten concluir las investigaciones, respondieron: 19 (59.4%) precisan que siempre se dan resultado y 13 (40.6%) refieren que Casi siempre se da este tipo de actuaciones.

Pregunta N° 23: Se considera que la conclusión de investigaciones es el esperado en el tiempo programado por la OFICRI – RPA

Tabla 26
Pregunta N° 23

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	4	12,5	12,5
	4,00	11	34,4	46,9
	5,00	17	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 27. Gráfico Pregunta 23



Interpretación. De los encuestados que son 32 efectivos policiales, sus respuestas si considera que la conclusión de investigaciones es el esperado en el tiempo programado por la OFICRI – RPA, respondieron: 17 (53.1%) precisan que siempre se da a tiempo las investigaciones; 11 (34.4%) refieren que esto se da casi siempre y por último 4 (12.5%) refieren que A veces se da este tipo de acción.

Tabla 27

Tabla de Contingencia de las Dimensiones de la Variable Asignación de Recursos (Recursos Humanos y Recursos Presupuestales) y variable Labor Pericial

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
LABOR_PERICIAL * RECURSOS_HUMANOS	32	100,0%	0	0,0%	32	100,0%
LABOR_PERICIAL * RECURSOS_ PRESUPUESTALES	32	100,0%	0	0,0%	32	100,0%

Nota:

Se logra precisar en la Tabla 27, en la tabla de contingencia, el cruce de las dimensiones de la variable (Recursos Humanos, Recursos Presupuestales y la variable labor pericial; precisando la valoración y cuantificación de todos los elementos que han sido materia de aplicación del instrumento, precisando un 100% de la información canalizada para el desarrollo de la presente investigación. En el presente cuadro no se percibe ningún tipo de elemento que este fuera de la evaluación y valoración aplicada a cada participante y los ítems establecidos en su técnica e instrumento.

Tabla 28*Tabla de Contingencia de la Dimensión Recursos Humanos y la variable Labor Pericial***Tabla de contingencia LABOR_PERICIAL * RECURSOS_HUMANOS**

			RECURSOS_HUMANOS		Total
			Casi Siempre	Siempre	
LABOR_PERICIAL	A veces	Recuento	2	0	2
		% del total	6,3%	0,0%	6,3%
	Casi Siempre	Recuento	12	6	18
		% del total	37,5%	18,8%	56,3%
	Siempre	Recuento	1	11	12
		% del total	3,1%	34,4%	37,5%
	Total	Recuento	15	17	32
		% del total	46,9%	53,1%	100,0%

Nota:

Se logra precisar en la Tabla 28, en la tabla de contingencia, el cruce de la dimensión de la variable Recursos Humano y la variable labor pericial; precisando la valoración y cuantificación de todos los elementos que han sido materia de aplicación del instrumento, precisando un 100% de la información canalizada para el desarrollo de la presente investigación, donde queda claro que el valor denominado Casi siempre es que posee alto porcentaje de aplicación en las preguntas estipuladas en la investigación desarrollada.

Tabla 29

Tabla de Contingencia de la Dimensión Recursos Presupuestales y la variable Labor Pericial

Tabla de contingencia LABOR_PERICIAL * RECURSOS_PRESUPUESTALES

			RECURSOS_PRESUPUESTALES			Total
			A veces	Casi Siempre	Siempre	
LABOR_PERICIAL	A veces	Recuento	2	0	0	2
		% del total	6,3%	0,0%	0,0%	6,3%
	Casi Siempre	Recuento	2	12	4	18
		% del total	6,3%	37,5%	12,5%	56,3%
	Siempre	Recuento	0	2	10	12
		% del total	0,0%	6,3%	31,3%	37,5%
Total	Recuento	4	14	14	32	
	% del total	12,5%	43,8%	43,8%	100,0%	

Nota:

Se logra precisar en la Tabla 29, en la tabla de contingencia, el cruce de la dimensión de la variable Recursos Presupuestales y la variable labor pericial; precisando la valoración y cuantificación de todos los elementos que han sido materia de aplicación del instrumento, precisando un 100% de la información canalizada para el desarrollo de la presente investigación, donde queda claro que el valor denominado Casi siempre es que posee alto porcentaje de aplicación en las preguntas estipuladas en la investigación desarrollada.

5.1.2. Resultados inferenciales

Los resultados inferenciales se van a precisar de la siguiente manera:

i. Prueba de Normalidad

Tabla 30

Prueba de Normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ASIGNACION_DE_ RECURSOS	,370	32	,000	,632	32	,000
LABOR_PERICIAL	,326	32	,000	,748	32	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Tras observar los datos en la presente tabla, y dado que la muestra es 32, menor de 50 se tendrá en consideración la prueba de Shapiro-Wilk, así mismo se observa que las variables siguen una distribución normal ya que el p-valor es $< \alpha$ (0,05), a partir de ello se empleara la prueba de Rho de Spearman para medir la correlación de variables

Valores del coeficiente y calificación de Rho de Spearman

Tabla 31

Rho de Spearman

Valores	Calificación
[0 a 0,2]	Muy baja o muy débil
< 0,2 a 0,4]	Baja o débil
< 0,4 a 0,6]	Moderada
< 0,6 a 0,8]	Alta o fuerte
< 0,8 a 1,0]	Muy alta o muy fuerte

ii. Prueba de Correlación

Tabla de correlación entre las variables Asignación de recursos y labor pericial

Planteamiento de la hipótesis general: nula y alterna

Ho: La asignación de recursos se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

Ha: La asignación de recursos NO se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.

Nivel de significancia - $\alpha=5\%$

Valor de prueba - Rho de Spearman. $r=0,700$

Comparación de p y α = p valor = $0,000 < \alpha=0,05$

Tabla 32

Correlación de las Variables Asignación de Recursos y Labor Pericial

Correlaciones				
			ASIGNACION DE RECURSOS	LABOR PERICIAL
Rho de Spearman	ASIGNACION DE RECURSOS	Coeficiente de correlación	1,000	,700**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	LABOR PERICIAL	Coeficiente de correlación	,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

Rechazo la hipótesis nula - Ho, acepto la hipótesis alterna del investigador

Conclusión

Se establece una fuerte relación y vínculo entre la Asignación de Recursos y la Labor Pericial, donde a nivel estadístico, posee un valor significativo, cuyo valor de significancia es un p valor de 0,000; existiendo una normalidad adecuada con una muy alta correlación positiva $r = 0,700$.

Planteamiento de la hipótesis específica 1: nula y alterna

Ho: La asignación de recursos humanos NO se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023

Ha: La asignación de recursos humanos NO se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023

Nivel de significancia - $\alpha=5\%$

Valor de prueba - Rho de Spearman. $r=0,618$

Comparación de p y α = p valor = $0,000 < \alpha=0,05$

Tabla 33

Correlación de la Dimensión Recursos Humanos y Variable Labor Pericial

Correlaciones				
		LABOR PERICIAL	RECURSOS HUMANOS	
Rho de Spearman	LABOR PERICIAL	Coeficiente de correlación	1,000	,618**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	RECURSOS HUMANOS	Coeficiente de correlación	,618**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

Rechazo la hipótesis nula - Ho, acepto la hipótesis alterna del investigador

Conclusión

Se establece una fuerte relación y vínculo entre la dimensión Recursos Humanos y la Labor Pericial, donde a nivel estadístico, posee un valor significativo, cuyo valor de significancia es un p valor de 0,000, existiendo una normalidad adecuada, con una alta correlación positiva $r = 0,618$

Planteamiento de la hipótesis específica 2: nula y alterna

Ho: La asignación de recursos presupuestales se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023

Ha: La asignación de recursos presupuestales NO se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023

Nivel de significancia - $\alpha=5\%$

Valor de prueba - Rho de Spearman. $r=0,678$

Comparación de p y α = p valor = $0,000 < \alpha=0,05$

Tabla 34

Correlación de la Dimensión Recursos Presupuestales y Variable Labor Pericial

Correlaciones				
		LABOR PERICIAL	RECURSOS PRESUPUESTALES	
Rho de Spearman	LABOR PERICIAL	Coeficiente de correlación	1,000	,678**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	RECURSOS PRESUPUESTALES	Coeficiente de correlación	,678**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

Rechazo la hipótesis nula - Ho, acepto la hipótesis alterna del investigador

Conclusión

Se establece una fuerte relación y vínculo entre la dimensión Recursos presupuestales y la Labor Pericial, donde a nivel estadístico, posee un valor significativo, cuyo valor de significancia es un p valor de 0,000, existiendo una normalidad adecuada, con una muy alta correlación positiva $r = 0,678$

5.2. Discusión

La discusión que emerge de la discusión general Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023. De acuerdo a los entrevistados en la mayoría de la opinión de los participantes encuestados, infieren que, si existe una relación importante entre la asignación de recursos y la propia labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, pues este tipo de relación conlleva a que se realice dichas pericias con mayor efectividad y celeridad en razón al esclarecimiento de los delitos que yacen en investigación. Esta valoración se encuentra sustentada con la investigación de Ludeña (2018), donde refiere que la digitalización del sistema de pericias criminalístico, genera una acción de mayor eficacia en la solución de conflictos, donde queda claro precisar que todo desplazamiento de recursos o asignación de los mismos si queremos mencionarlo de manera diferente aportara al desarrollo de la presente investigación. Es por ello que a través del trabajo de Fortun (2020) la asignación de recursos es una estrategia que aporta en gran medida a generar mayor dinámica y sobre todo eficacia en el desarrollo de las acciones periciales para el esclarecimiento de los delitos y sobre todo la aplicación de la sancionabilidad de forma eficiente. Es así que la investigadora llega a la conclusión de que todo lo previsto en los párrafos anteriores establece que, si existe una relación de la asignación de recursos en pos de la efectividad de la labor pericial, lo cual ayudaría de forma directa una objetiva, pero sobre todo eficiente labor de la Oficina de criminalística en la solución, persecución y sancionabilidad de los delitos que se desarrollan en nuestro contexto jurisdiccional.

De acuerdo a la conclusión que nace del objetivo específico 1: Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos humanos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023. De acuerdo a la técnica e instrumentos aplicado, la mayoría de los participantes encuestado precisan que existe una relación significativa de la asignación de los recursos humanos en la labor pericial, pues ello generaría una mayor distribución de funciones y actividades, como también dentro del proceso de investigación, la participación de por ejemplo equipos multidisciplinarios o peritos múltiples, favorecería de manera directa, a la resolución de los diversos delitos que se suscitan dentro de nuestro marco jurisdiccional, permitiendo así cumplir su labor de acorde a ley. Ahora este tipo de apreciación se encuentra valorada y relacionada al trabajo de La Rosa (2021), que el estudio de la escena del crimen favorece de manera

directa al esclarecimiento de los delitos como lo es en el de homicidio, y ello también se generará con el apoyo de recursos humanos lo cual demostrara una mayor fluidez celeridad y eficacia en el acopio de información que coadyuve a su correcta sancionabilidad de los diferentes delitos que se dan en nuestra jurisdicción. Es así que el propio Ministerio del Interior (2024) refiere que la designación de recursos, favorece de manera completa a la implementación de efectivos que coadyuven y sobre todo colaboren con la investigación, reduciendo los plazos y sobre todo generar una mayor funcionalidad de los mismos en buscar el esclarecimiento y debida sancionabilidad en este tipo de procesos investigatorios. Para la investigadora reafirma la posición de ellos investigadores referidos ya que la asignación de recursos humanos, siempre tiene una tendencia positiva, ya que tener mayor participación de operadores de la investigación favorecerá a su esclarecimiento y correcta sancionabilidad en este tipo de delitos.

Por último, Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos presupuestales y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023. Los participantes de manera mayoritaria refieren que la asignación de recursos posee una relación fuerte en la efectivización de la labor pericial del personal, pues al contar ya con un presupuesto fijado, podrá cubrir todas las necesidades o deficiencias que esta pueda tener, optimizando su accionar en el contexto de la labor pericial, logrando así la sanción de manera efectiva los delitos que se suscitan dentro de una jurisdicción específica. El trabajo se encuentra sustentado por el trabajo de investigación de Ramírez (2022) el hecho de contar con un presupuesto establecido para cada año y que vaya en relación al incremento de las propias actividades periciales, ayudara que esta no se detengan, no sufran contratiempo y logren cumplir sus fines en razón al esclarecimiento de delito, logrando así efectivizar la sancionabilidad hacia aquellos agentes que atentan contra los bienes jurídicos y las propias personas dentro de nuestra jurisdicción. También hace mención de acuerdo al Ministerios de Economía y finanzas (2024) que la asignación de un presupuesto y su no variación, generara que las acciones de los peritos ayuden de manera eficiente a la labor pericial cumpliendo así los fines que poseen dentro del proceso investigacional, logrando así sancionar con mayor efectividad a las personas que incurre en delitos dentro de nuestra jurisdicción. Es así que, de acuerdo a la investigadora, logra referir de manera directa que una asignación presupuestal siempre generará un apoyo y sobre todo fortalecimiento en nuestro sistema penal, donde la labor pericial es relevante para el cumplimiento de sus objetivos y fines en razón a la protección de las personas y de los propios bienes jurídicos que nuestra legislación protege.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye la existencia de una relación de la asignación de recursos con la labor pericial, donde la mayoría de los participantes que representan más del 50% de su ingreso, donde la asignación de recursos va a fortalecer todas las acciones del trabajo pericial en razón a la sancionabilidad de los delitos, pero sobre todo logrando que las actividades que se desarrollen tengan una eficacia en favor de la seguridad jurídica de nuestra sociedad.

SEGUNDA: Se concluye de todo lo acopiado que, si existe una relación directa de la asignación de recursos humanos con la labor pericial, sustentándose que más del 50% de los participantes, donde de acorde a los aportes temáticos, considerando que este tipo de implementación favorece en todos los aspectos a la propia investigación en un proceso judicial.

TERCERA: Por ultima conclusión, se logra fijar que la asignación de recursos presupuestales se relaciona de manera limitada con la labor pericial, donde la mayoría de los participantes representada por más del 50%, hacen una clara referencia del trabajo desarrollado; sobre dicha relevancia de este tipo de recursos, logrando así conocer la relevancia que tienen este tipo de acciones en favor de la propia sociedad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Recomendar que este tipo de asignaciones sea un elemento continuo, sobre todo que genere una mayor actualización en los recursos asignados para que las oficinas de criminalísticas puedan afrontar de manera eficiente todas las exigencias que su labor demanda en la persecución del delito.

SEGUNDA: Establecer políticas de inversión de recursos humanos para capacitar y sobre todo actualizar a los operadores de criminalística para generar una eficiencia en el desarrollo de sus actividades de lucha contra los delitos tipificados en el código penal y generen mayor eficacia en lo fijado en nuestro código procesal penal.

TERCERA. Precisar convenios institucionales donde este tipo de asignación de recursos a nivel presupuestal, donde claramente los fines establecidos en esta institución que ayuda a la labor de los operadores del derecho, sea eficiente y sobre todo relevante alcanzado así la adecuada protección de nuestras normas jurídicas en la sancionabilidad de los delitos que se dan dentro de nuestro marco jurisdiccional.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirrezabal, M. (2012) Algunos aspectos relevantes de la prueba pericial en el proceso civil, *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, Chile, 19(1) 2012, pp. 335-351.
<https://www.scielo.cl/pdf/rducn/v19n1/art10.pdf>
- Alaminos, A. (1998), *Teoría y práctica de la encuesta, aplicación en países en vías de desarrollo*, España, segunda edición, editorial OBETS Universidad de Alicante. ISBN: 84-95015-10-2
<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/49236/6/TEORIA-Y-PRACTICA-DE-LA-ENCUESTA.pdf>
- Barceló, A. (2022) Fallar es humano, un análisis filosófico de la falibilidad, *Revista Filosóficas*, UNAM.
<https://www.filosoficas.unam.mx/docs/37/files/Febrero%202022.pdf>
- Bernal, C. (2010) *Metodología de la investigación*, Colombia, tercera edición, editorial Pearson Educación. ISBN: 978-958-699-128-5.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf> i14
- Burgos, A. (2010) La criminalística y su importancia en el campo forense, *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*, Universidad de Costa Rica (2) 239, 2010.
- Camacaro, D. (s.f.) Equipos tecnológicos para la investigación criminal, *Revista digital criminalística ISSUU*.
https://issuu.com/danielajcq/docs/revista_digital_daniela_criminalistica/s/12769496
- Camacho, A. (2017), *El delito de homicidio calificado según nuestra legislación penal vigente*, Universidad San Pedro, Perú.

<https://repositorio.usanpedro.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c6158235-0c98-459b-965e-407f0cfcab8e/content>

Campos, M. (2020) *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre homicidio simple; expediente N° 00524-2010-0501-JR-PE-02; distrito Judicial Ayacucho – Ayacucho, 2021*, tesis de grado de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25856/CALIDAD_HOMICIDIO_SIMPLE_Y_SENTENCIA_CAMPOS_ARTEAGA_MARLENY_EVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cárdenas, R. (2008) *Presupuestos. Teoría y Práctica*, Segunda edición, editorial Mc Graw Hill, México, ISBN-10: 970-10-6698-7, ISBN-13: 978-970-10-6698-0.

<https://rashellrivas.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/cardenas-y-napoles-raul-andres-presupuestos-teoria-y-practica-2ed-1-1.pdf>

Carpio, M (2023) *Criminalística en la escena del delito y su aporte a la investigación preparatoria en sede fiscal, Huaura 2022*, tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Perú.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8657/TESIS%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chiavenato, I. (2009). *Administración de Recursos Humanos/El capital humano de las organizaciones*. México. Mc Graw Hill.

Coaguila, M. y Velásquez, E. (2018) *Clima laboral y síndrome de burnout en personal policial que labora en el Departamento de Criminalística de Lima y Arequipa*, tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, 2018.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstreams/86c6ae96-59b2-4f04-83fb-f1fd79c2c5ea/download>

Dávila, A. (2018) *¿Hay responsabilidad pericial?*, *Revista Historia, Ética y Filosofía*, 40(3), julio-setiembre 2018.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/cg/v40n3/1405-0099-cg-40-03-206.pdf>

Decreto Legislativo N° 052 Art. 1 (16 de marzo 1981)

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/26_ley_organica_mp.pdf

El Peruano (2004) *Código Procesal Penal – Decreto Legislativo N° 957*, Diario Oficial El Peruano – Editora Perú.

<https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/#>

Frometa-Vásquez, Y. y Gonzáles-Díaz, Y. (2024) Estudio de la seguridad química en un depósito de reactivos, *Revista Tecnología química*, 44(1), enero-abril 2024, ISSN 2224-6185.

<http://scielo.sld.cu/pdf/rtq/v44n1/2224-6185-tq-44-01-149.pdf>

Hadi, M, Martel, C., Huayta, F., Rojas, C. y Arias, J. (2023) *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*, Perú, Editorial del Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú SAC, ISBN: 978-612-5069-63-4, DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010) *Metodología de la investigación*, México, quinta edición, editorial Mc Graw Hill. ISBN: 978-607-15-0291-9.

<https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*, México, 6ta edición, editorial McGraw Hill, ISBN: 978-4562-2396-0.

https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

INDEED (23 de julio 2424) *Actividades que hace un perito criminalista*, Equipo editorial de Indee.

<https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-hace-perito->

[criminalista#:~:text=Qu%C3%A9%20hace%20un%20perito%20criminalista,-](https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-hace-perito-criminalista#:~:text=Qu%C3%A9%20hace%20un%20perito%20criminalista,-)

Si%20est%20pensando&text=Recopilar%20analizar%20y%20p
reservar%20la,largo%20del%20proceso%20de%20investigaci%C3%B3n.

Jara, E. (2012) *Actividades del departamento de Criminalística de la Policía Judicial*, Resumen, Universidad de Cuenca, Ecuador.

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/894/1/p895.pdf>

Juscamaita, J. (2018) *Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del Cercado de Lima, 2015*, tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/2376/MAESTRO%20Juan%20Juscamaita%20L%20c3%b3pez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

La Rosa, C. (2021) *Estudio de la escena del crimen y su aporte en el esclarecimiento del delito de homicidio en el distrito judicial de Huaura – 2018*, tesis de posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú 2021.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4368/CARLOS%20GIOVANI%20LA%20ROSA%20BENEDICTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
y Ley de la Policía Nacional del Perú, Decreto Legislativo N° 1267, Diario Oficial El Peruano del 16 de diciembre de 2016 (Perú).

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Decreto-Legislativo-1267-Ley-de-la-Policia-Nacional-LP.pdf>

Ludeña, J. (2018) *El Sistema Digital de Pericias Criminalísticas como alternativa de solución a la deficiente distribución de los informes periciales en la DIRCRI PNP*. Tesis de posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13375/LUDENA_CONDORI_JOSE_SISTEMA_DIGITAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martorelli, J. (2017) *La Prueba Pericial. Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial*, *Revista REDEA, Derechos en acción*, 2(4), 2017.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2011) *Sistema Nacional de Presupuesto. Guía Básica*, Dirección General de Presupuesto Público, julio 2011.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Miranda, K. (2012) *Los informes periciales y el principio de imparcialidad*, tesis de grado de la Universidad Técnica de Babahoyo.
<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/1268/T-UTB-FCJSE-JURISP-000195.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mujica, Y. (2023) *Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio*, *PNP Cusco 2022*, tesis de posgrado de la Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121930/Mujica_PYT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Neyra, J., Cáceres, R., Páucar, M. y Portugal, J. (2021) *La prueba pericial penal*, trabajo de investigación de la Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9562/neyra_fja-c%C3%A1ceres_jr-p%C3%A1ucar_chme-portugal_sjc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Prieto, B. (2017) El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales, *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 2017, 18(46), ISSN: 0123-1472.
<http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v18n46/0123-1472-cuco-18-46-00056.pdf>
- PJ Group (s.f.) *Cómo hacer un Dictamen pericial perfecto*.
<https://peritoyjudicial.com/como-hacer-un-dictamen-pericial-perfecto/>

- Policía Nacional de Colombia (2014), *Criminalística, Resultados de investigación profesional en criminalística*, Colombia, ISBN 978-958-57742-4-7.
<https://policia.edu.co/esinc/wp-content/uploads/2020/07/LIBRO-CRIMINALISTICA.pdf>
- Policía Nacional del Perú (2013) *Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística*, PNP Dirección de Criminalística, 2013, RD N° 247-2013-DIRGEN/EMG.
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Manual-Procedimientos-Periciales-Criminalistica-2012-LPDerecho.pdf>
- Prueger, E. (s.f.) *Criminalística aplicada*, Instituto Prueger.
<https://institutoprueger.com.ar/descargas/Criminalistica-Aplicada.pdf>
- Ramírez, J. (2022). *Valor probatorio de informes periciales con aplicación del sistema AFIS y su eficacia probatoria en el nuevo código procesal*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6240/UNFV_EUP_G_Ramirez_Juan_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramón, J. (2014) La prueba pericial, *revista Quipukamayoc*, 22(42), pp 137-146, octubre 2014. Revista de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/11056/9935>
- Ramos, M. (2009) *Manejo de la evidencia dentro de la escena del crimen y la cadena de custodia en el proceso penal guatemalteco*, tesis de pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8131.pdf
- Rivera, G. (2022) Labores periciales en contextos de judicialización con pueblos indígenas. Texturas de la experiencia de producción de un peritaje antropológico para el pueblo arhuaco en Colombia, Antípoda. *Revista de Antropología y Arqueología* 48: 29-53. <https://doi.org/10.7440/antipoda48.2022.02>
<http://www.scielo.org.co/pdf/antpo/n48/1900-5407-antpo-48-29.pdf>

Sandoval, F. (2019) *El perito, el informe pericial y la prueba científica*, Memoria para titulación, Universidad de Chile.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170479/El-perito-el-informe-pericial-y-la-prueba-cientifica.pdf?sequence=1>

UNIR Revista (12 de agosto de 2020) *¿Qué es un informe pericial y para qué sirve?*

<https://www.unir.net/derecho/revista/informe-pericial/>

Vásquez, C. (2018) La im/parcialidad pericial y otras cuestiones afines. Confiabilidad, desacuerdos y sesgos de los expertos, *Revista ISNOMÍA*, (48), abril 2018, pp. 69-107. México.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n48/1405-0218-is-48-00069.pdf>

ANEXOS

Anexo1. Matriz de Consistencia

“Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina Criminalística en la Región Policial Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO	POBLACIÓN
<p>Problema General ¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?</p> <p>Problemas Específicos 1. ¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos humanos y la labor pericial del</p>	<p>Objetivo General Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.</p> <p>Objetivos Específicos 1. Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos humanos y la labor pericial del personal de la</p>	<p>Hipótesis General La asignación de recursos se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística en la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023</p> <p>Hipótesis Específicas 1. La asignación de recursos humanos se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de</p>	<p>Variable 1: Asignación de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Recursos Presupuestales <p>Variable 2: Labor pericial del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia • Eficacia 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de especialización - Cursos de actualización - Rotación de personal - Incremento de personal - Equipo técnico - Reactivos e insumos - Materiales adicionales - Habilitación de local - Mantenimiento de infraestructura - Atención oportuna - Pruebas realizadas - Pericias entregadas - Investigación concluida 	<p>Método Cuantitativo</p> <p>Nivel Correlacional</p> <p>Tipo Básica</p> <p>Diseño No experimental transversal</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Técnica Encuesta</p>	<p>Población: Personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL AYACUCHO 32 efectivos PNP</p> <p>Muestra: Muestra de carácter censal (población <= 50), por tanto, se tomará a la totalidad de la población (Ramírez, 1997).</p>

<p>personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?</p> <p>2. ¿De qué manera se relaciona la asignación de recursos presupuestales y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023?</p>	<p>Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023.</p> <p>2. Determinar de qué manera se relaciona la asignación de recursos presupuestales y la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023</p>	<p>la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023</p> <p>2. La asignación de recursos presupuestales se relaciona con la labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la REGPOL Ayacucho, en el marco del Código Procesal Penal, 2023</p>				
---	---	--	--	--	--	--

Anexo 2. Cuestionario

CUESTIONARIO

El presente cuestionario se formuló para recopilar datos acerca de la asignación de recursos para la Oficina de Criminalística. Lea con cuidado y marque su respuesta según la escala de la derecha (1 hasta 5), de acuerdo con su criterio personal						
ESCALA: 1 (Nunca), 2 (Casi nunca), 3 (A veces), 4 (Casi siempre), 5 (Siempre)						
Nº	CUESTIONARIO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
V1	Asignación de recursos	1	2	3	4	5
	Recursos humanos					
1	La dependencia organiza cursos de especialización para el personal de la OFICRI - RPA					
2	Cuando se solicitan cursos de especialización, son atendidos oportunamente					
3	La OFICRI - RPA, gestiona la organización de cursos de actualización para peritos					
4	Durante el año se han organizado cursos de actualización para el personal de la OFICRI – RPA					
5	Es frecuente el movimiento (rotación) de personal es frecuente en la OFICRI – RPA hacia otras unidades					
6	El personal especializado ha sido cambiado a otras unidades no dependientes de la OFICRI - RPA					
7	Cuando se ha solicitado, ha sido incrementado el personal para laborar en la OFICRI - RPA					
	Recursos presupuestos					
8	La OFICRI – RPA, cuenta limitadamente con equipos técnicos para el desempeño de la labor pericial					
9	La adquisición e incremento de equipo técnico no se ha efectuado durante el período 2023					
10	Existen reactivos e insumos insuficientes para el desempeño de la labor pericial					
11	Se provee de reactivos e insumos de manera limitada para la labor pericial en la OFICRI - RPA					
12	Existen materiales adicionales limitados para el desempeño de la labor pericial					
13	Se adquiere de manera limitada materiales para facilitar la labor pericial en la OFICRI - RPA					
14	Los locales y ambientes no se encuentran habilitados para el desempeño de labores en la OFICRI - RPA					
15	Se ha efectuado de manera limitada el respectivo mantenimiento de infraestructura en la OFICRI – RPA, para facilitar la labor pericial					

CUESTIONARIO

El presente cuestionario se formuló para recopilar datos acerca de la labor pericial en la Oficina de Criminalística. Lea con cuidado y marque su respuesta según la escala de la derecha (1 hasta 5), de acuerdo con su criterio personal

ESCALA:

1 (Nunca), 2 (Casi nunca), 3 (A veces), 4 (Casi siempre), 5 (Siempre)

N°	CUESTIONARIO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
V2	Labor pericial	1	2	3	4	5
	Eficiencia					
16	El personal utiliza los recursos para una atención oportuna a los casos que requieren labor pericial					
17	Los ambientes, equipos y otros son limitados para facilitan el cumplimiento oportuno de metas					
18	Para realizar pruebas en la OFICRI - RPA, el personal pone especial cuidado en su ejecución					
19	Se cumple oportunamente con la realización de pruebas solicitadas					
	Eficacia					
20	Se considera que el personal está en capacidad de entregar las pericias solicitadas adecuadamente					
21	El personal de la OFICRI - RPA asume funciones del personal ausente en forma adecuada para la entrega de pericias					
22	En la OFICRI – RPA se considera que los resultados obtenidos, permiten concluir las investigaciones					
23	Se considera que la conclusión de investigaciones es el esperado en el tiempo programado por la OFICRI - RPA					

Anexo 3: Validación de Instrumento

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIO

Después de revisado el instrumento (Cuestionario) es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

	Menos de 50	60	70	80	90	100
1. En qué porcentaje estima que con esta prueba se logrará el objetivo de cuantificar a las variables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. En qué porcentaje considera que las preguntas están relacionadas con los conceptos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En qué porcentaje considera que las preguntas esta relacionadas con las dimensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. En qué porcentaje considera que las preguntas esta relacionadas con los indicadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Qué porcentaje de las preguntas considera que deben ser aclarados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Qué porcentaje de las preguntas considera que siguen una secuencia lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Qué porcentaje considera usted que con este cuestionario se podría obtener datos similares en otras muestras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sugerencias						

Fecha: **09-04-2025**

Validado por: **Mg. Rafael H. Ludeña Carrasco**

Firma:



Rafael H. Ludeña Carrasco
ABOGADO
C.A.A. 1928

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIO

Después de revisado el instrumento (Cuestionario) es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

	Menos de 50	60	70	80	90	100
1. En qué porcentaje estima que con esta prueba se logrará el objetivo de cuantificar a las variables	()	()	()	()	(X)	()
2. En qué porcentaje considera que las preguntas están relacionadas con los conceptos?	()	()	()	()	(X)	()
3. En qué porcentaje considera que las preguntas esta relacionadas con las dimensiones	()	()	()	()	(X)	()
4. En qué porcentaje considera que las preguntas esta relacionadas con los indicadores	()	()	()	()	(X)	()
5. Qué porcentaje de las preguntas considera que deben ser aclarados	()	()	()	()	(X)	()
6. Qué porcentaje de las preguntas considera que siguen una secuencia lógica	()	()	()	()	(X)	()
7. Qué porcentaje considera usted que con este cuestionario se podría obtener datos similares en otras muestras	()	()	()	()	(X)	()
Sugerencias						

Fecha: **09-04-2025**

Validado por: **Mg. David Quispe Vargas**

Firma:




David Quispe Vargas
ABOGADO
C.A.A. 1877

Anexo 4: Data

N°	ASIGNACION DE RECURSOS															LABOR PERICIAL							
	Recursos Humanos								Recursos Presupuestales							Eficiencia				Eficacia			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23
<u>1</u>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<u>2</u>	5	5	5	5	4	4	4	3	4	5	5	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5
<u>3</u>	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
<u>4</u>	3	5	4	5	3	4	3	3	5	5	3	4	4	5	3	4	3	3	5	5	3	5	4
<u>5</u>	4	4	3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	4	2	4	4	3	3	4	4	4	3
<u>6</u>	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	5	5	3
<u>7</u>	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5
<u>8</u>	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5
<u>9</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>10</u>	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5
<u>11</u>	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4
<u>12</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>13</u>	4	4	4	5	5	4	4	4	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4
<u>14</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>15</u>	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5
<u>16</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>17</u>	4	4	4	5	5	4	4	4	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4
<u>18</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>19</u>	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5
<u>20</u>	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4
<u>21</u>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<u>22</u>	5	5	5	5	4	4	3	4	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5
<u>23</u>	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
<u>24</u>	3	5	4	5	3	4	3	3	5	5	3	4	4	5	3	4	3	3	5	5	3	5	4
<u>25</u>	4	4	3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	4	2	4	4	3	3	4	4	4	3
<u>26</u>	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	5	5	3
<u>27</u>	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5
<u>28</u>	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5
<u>29</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<u>30</u>	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
<u>31</u>	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4
<u>32</u>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N° 046-2025-UNSCH-EPG/OGH

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado – UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución De Consejo Directivo N°109-2024-UNSCH-EPG/CD, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. Zulma Yanet HUAMAN VENDAÑO
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN DERECHO
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES
TÍTULO DE TESIS	Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la Región Policial de Ayacucho en el marco del Código Procesal Penal 2023
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	12% de similitud
N° DE TRABAJO	2708289306
FECHA	30 de junio de 2025

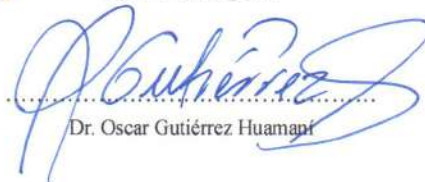
Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

30 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Escuela de Posgrado


Dr. Oscar Gutiérrez Huamani

Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la Región Policial de Ayacucho en el marco del Código Procesal Penal 2023

por Zulma Yanet HUAMAN VENDAÑO

Fecha de entrega: 30-jun-2025 03:05a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2708289306

Nombre del archivo: de_Ayacucho_en_el_marco_del_C_digo_Procesal_Penal,_2023_1.docx (993.09K)

Total de palabras: 17840

Total de caracteres: 98557

Asignación de recursos y labor pericial del personal de la Oficina de Criminalística de la Región Policial de Ayacucho en el marco del Código Procesal Penal 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	dspace.cordillera.edu.ec Fuente de Internet	1%

9	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to univc Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
14	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	593dp.com Fuente de Internet	<1 %
18	repository.libertadores.edu.co Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00313-2025-UNSCH-EPG/D.**

Siendo las 6:00 p.m. del 15 de mayo de 2025 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Dr. OSCAR GUTIERREZ HUAMANI** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Mtro. ALDO RIVERA MUÑOZ** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, e integrado por los siguientes miembros: **Mtro. JULIO CESAR TELLO JURADO** y la **Mtra. MARLENE LEON PALACIOS**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y LABOR PERICIAL DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA DE LA REGIÓN POLICIAL DE AYACUCHO EN EL MARCO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL 2023**, presentado por la **Bach. ZULMA YANET HUAMAN VENDAÑO**. Teniendo como asesor al **Dr. JOSE HINOSTROZA AUCASIME**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES**. Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: QUINCE (15).

CALIFICACION (x)

Aprobado(a) por Unanimidad.	X
Aprobado(a) por Mayoría.	—
Desaprobado(a) por Unanimidad.	—
Desaprobado(a) por Mayoría.	—

(x) Marcar con aspa.

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue a la **Bach. ZULMA YANET HUAMAN VENDAÑO**, el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES**. Siendo las.....18:50.....hrs. se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las.....18:50.....hrs. del 15 de mayo de 2025.

.....
Dr. OSCAR GUTIERREZ HUAMANI
Director(e) de la Escuela de Posgrado.

.....
Mtro. ALDO RIVERA MUÑOZ
Director de la UPG-FDCP

.....
Mtro. JULIO CESAR TELLO JURADO
Miembro.

.....
Mtra. MARLENE LEON PALACIOS
Miembro.

.....
Dr. JOSE ALARCON GUERRERO
Secretario Docente.

Observaciones:

Faltó la Mtra. Marlene León Palacios
.....
.....